

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**8991** *CONFLICTO positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 2.º, apartado k), del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado mantener la suspensión del apartado k) del artículo 2.º del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 14 de noviembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161. 2.º de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 del mismo mes de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

**8992** *CONFLICTO positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, del Gobierno de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado el levantamiento de la suspensión del artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre distribución de la potestad sancionadora en materia de trabajo y sanidad entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 5 de diciembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161. 2.º de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes de diciembre.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8993** *REAL DECRETO 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.*

Por Ley orgánica 6/1982, de 7 de julio, se autorizó la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, culminando así el proceso autonómico iniciado por la Diputación Provincial, al amparo de lo previsto en el artículo 143 de la Constitución.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero, la Comisión Mixta de Transferencias constituida de acuerdo con el Real Decreto 1959/1983, de 29 de julio, y disposiciones complementarias tras considerar la conveniencia y legalidad de iniciar las transferencias en materia de cultura adoptó en su reunión del día 29 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cinco de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1985.

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Madrid y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquellas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones así como el personal, créditos presupuestarios y documentación, expedientes que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985, señalando en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Cultura, los certificados de retención de créditos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

## ANEXO I

Doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González, Secretarias de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

## CERTIFICAN:

1) Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 29 de diciembre de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Madrid de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura.

2) Que el día 30 de enero de 1985, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta prestaron expresa conformidad al referido acuerdo, en los términos que a continuación se reproducen.

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad (apartado 1,

número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16); fomento de la cultura (apartado 1, número 17), y asistencia social (apartado 1, número 20). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación, y museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución en su artículo 149, 2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considera el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 26 que ésta asume la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias: archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, servicios de Bellas Artes y demás centros de depósito cultural; colecciones de naturaleza análoga de interés para la Comunidad de Madrid que no sean de titularidad estatal (apartado 13); patrimonio monumental de interés de la Comunidad (apartado 14); fomento de la cultura (apartado 15); asistencia social (apartado 18). Asimismo, por el artículo 28 de la Comunidad de Madrid asume la función ejecutiva sobre gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal de interés para la Comunidad, en el marco de los convenios que, en su caso, puedan celebrarse con el Estado (apartado 2).

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad de Madrid, tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico; archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de Bellas Artes; promoción y fomento de la cultura con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro, ediciones, asistencia social y promoción sociocultural en el ámbito de la juventud y promoción comunitaria; por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, agotando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la creación, conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación, instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones. El Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, atribuye al Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria funciones en materia de gestión y explotación de los Centros, Servicios y establecimientos del Estado al servicio de los jóvenes y del desarrollo comunitario, así como la realización de actividades para aquellos sectores de población sobre los que administrativamente ejerce su competencia el Ministerio de Cultura.

#### B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Primero.—Se traspasan a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes, y al amparo del artículo 148, 1, de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 26, apartados 13 y 14, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y artículo 28, apartado 2:

a.1) Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico y sobre el tesoro documental y bibliográfico, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149, 2, de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y Bellas Artes.

b) Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios.

c) El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico, artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia, el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d) La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid que se firmará en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de cultura, con especial referencia al Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro de la Propiedad Intelectual y fomento de la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones, al amparo del artículo 26, apartado 15 del Estatuto, y artículo 148, 1, 15 y 17 de la Constitución.

a) Centro Nacional de Lectura.—En cuanto a las competencias del Centro Nacional de Lectura, la Comunidad de Madrid se subrogará en las funciones ejercidas por la Administración del Estado en el seno del patronato que rige el Centro provincial Coordinador que haya sido creado por concierto con Corporaciones públicas o privadas de la Comunidad de Madrid.

a.1 La realización de los conciertos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 4 de julio de 1952, por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.2 Orientar el servicio público de lectura en orden a la difusión de la cultura por medio del libro, en coordinación con el plan general de actuación de la Administración del Estado en cuanto a la política del libro y la información científica.

a.3 Aplicar los criterios con arreglo a los cuales se han de establecer los acuerdos con los Organismos colaboradores de Madrid, dentro de las normas generales dictadas por el Consejo Nacional de Lectura.

a.4 Recabar colaboración cultural y ayuda económica de Entidades públicas o particulares de la Comunidad de Madrid para los fines del Centro.

a.5 Estimular la producción del libro de autor español en los términos del apartado d) del artículo 4.º del Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.6 Las competencias que el artículo 7.º del Reglamento de 4 de julio de 1952 atribuye a la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura.

a.7 El ejercicio de las funciones e inspección que el artículo 25 del citado Reglamento atribuye a la Oficina Técnica y a los Centros Provinciales Coordinadores.

b) Depósito Legal de Libros e ISBN.

b.1 La tramitación de las solicitudes de asignación de número de depósito legal de libros que se formulen en el territorio de Madrid, con sujeción a las normas generales e instrucciones emanadas del instituto competente para su asignación, sin que ello pueda comportar demoras sobre el sistema actual.

b.2 Los ejemplares de obras y publicaciones ingresadas por depósito legal en las oficinas de tramitación establecidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se distribuirán en la forma siguiente:

b.3 De los cinco ejemplares de obras sujetas al ISBN que deben entregar los impresores, uno pasará a la Comunidad de Madrid; otro se entregará a la Biblioteca Central de Populares de Madrid, y los otros tres serán remitidos al Instituto Bibliográfico Hispánico.

b.4 De los tres ejemplares de las obras no sujetas al ISBN, que deben entregar los impresores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, seguirán remitiéndose dos ejemplares al Instituto Bibliográfico Hispánico y el tercero se entregará a la Central de Bibliotecas Populares de Madrid.

b.5 De las producciones sujetas al Depósito Legal y que en la actualidad se entregan dos ejemplares, así como de aquellas de las que puedan exigirse en el futuro la entrega de más de un ejemplar, uno de éstos quedará a disposición de la Comunidad de Madrid y los demás se entregarán al Instituto Bibliográfico Hispánico. La Comunidad de Madrid se compromete a establecer un depósito centralizado con este ejemplar en la Central de Bibliotecas Populares, quedando al servicio de toda la Comunidad de Madrid.

b.6 En el caso del depósito de un solo ejemplar, previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Instituto, dicho ejemplar se remitirá a este Centro para su posterior envío a la Biblioteca Nacional, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 39 del citado Reglamento.

b.7 Todas las funciones que, en orden a la formación de expedientes e imposición de sanciones y atribución del importe de las multas, tienen atribuidas las oficinas provinciales o locales de Madrid, la Administración del Estado respecto a dicho ámbito territorial y el Gobernador civil de la provincia.

b.8 La función del Instituto Bibliográfico Hispánico en orden a la inspección del depósito legal en la Comunidad de Madrid.

c) Tesoro documental y bibliográfico.—Para las obras que habitualmente se conservan en Madrid, y en lo que se refiere exclusivamente a las funciones del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico en lo que afecta a materia bibliográfica, se transfieren las siguientes funciones:

c.1 La tramitación de las solicitudes de exportación, así como las de ayuda que formulen los propietarios de bibliotecas o piezas de interés para el tesoro bibliográfico. Dichas ayudas, de ser concedidas por el Centro Nacional, serán canalizadas a través de los órganos de la Comunidad de Madrid.

c.2 El cuidado y la defensa del tesoro bibliográfico de la nación en el territorio de Madrid, ejerciendo las funciones previstas en el artículo quinto de la Ley 26/1972, de 21 de junio.

c.3 La recepción de las comunicaciones a que se contrae el artículo sexto de la citada Ley, así como la función sancionadora de los incumplimientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la misma. Los recursos administrativos contra el acto sancionador se entenderán admisibles contra las resoluciones citadas por los órganos de la Comunidad de Madrid.

d) Registro de la Propiedad Intelectual.—La tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

e) El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a Sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales; orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos, coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

f) El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional; el apoyo a la creatividad escénica y su difusión, y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

g) El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura; la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

h) El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción del hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias, y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. En materia de asistencia social y promoción sociocultural, con especial referencia al ámbito de la juventud y desarrollo comunitario y al amparo de los artículos 26, apartado 18, del Estatuto y 148. 1. 19 y 20 de la Constitución:

a) El estudio de los problemas juveniles, sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse entre los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

b) El fomento de la cooperación y el asociacionismo juvenil en el ámbito territorial de Madrid.

c) El apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de Madrid, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social del mismo ámbito.

d) La dirección y gestión y, en su caso, titularidad de las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales e instalaciones recreativo-deportivas, que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Madrid.

e) La dirección y gestión y, en su caso, la titularidad de las instalaciones comprendidas en la Red Nacional de Albergues Juveniles, residencias juveniles, campamentos y campos de trabajo cuya gestión está igualmente encomendada al Instituto de la Juventud. Teniendo en cuenta las necesidades de las relaciones internacionales y lo dispuesto en el artículo 149. 2. de la Constitución, la Comunidad Autónoma, mediante convenio con la Administración del Estado, garantizará a ésta la suficiente reserva de plazas en tiempo y condiciones adecuadas.

f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar.

g) La ayuda y fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad en orden a su promoción socio cultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad.

h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la juventud, infancia, tercera edad y sectores marginados.

4. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

5. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que estas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Para la efectividad de las competencias y funciones relacionadas en los anteriores apartados, se traspasan a la Comunidad de Madrid, receptora de las mismas, los siguientes servicios e instituciones de su ámbito territorial, en cuanto ejercen las funciones que se detallan:

1. Las bibliotecas populares existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid.

2. Las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales, instalaciones recreativo-deportivas, talleres de artesanía, campamentos, albergues juveniles que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3. Los derechos y obligaciones del Ministerio de Cultura en relación con el Teatro Real Coliseo Carlos III, de El Escorial, subrogándose la Comunidad de Madrid en los términos del contrato existente entre la Administración del Estado y la Sociedad de Fomento y Reconstrucción del Real Coliseo Carlos III, de El Escorial.

4. El Colegio Universitario «Cardenal Cisneros», de Madrid.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercidas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas.

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149. 1. punto 28, de la Constitución, la competencia exclusiva en la Comunidad de Madrid para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, cualquiera que sea su grado u orden de interés.

En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado según lo dispuesto en los artículos 149. 1. números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149. 2. de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149. 1. punto 28, y artículo 149. 2. de la Constitución, cuando la Comunidad de Madrid no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad de Madrid renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad de Madrid renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2. a) El plan general de actuación en cuanto a la política del libro y la información científica y las normas generales del Consejo Nacional de Lectura.

b) La Alta Inspección en materias del Centro Nacional de Lectura, depósito legal, Tesoro bibliográfico y Propiedad Intelectual.

c) La asignación del número ISBN y del depósito legal de libros que competen con carácter exclusivo al Instituto Nacional del Libro Español y al Instituto Bibliográfico Hispánico, respectivamente.

d) Otorgar la dispensa de presentación del número reglamentario de ejemplares en caso de obras de bibliófilo, que corresponde al Instituto Bibliográfico Hispánico, previo informe favorable de la Comunidad de Madrid sin carácter vinculante.

e) Respecto al Tesoro Bibliográfico, la tasación de las obras, cualquiera que sea la finalidad de las mismas, previstas en la Ley 26/1972, de 21 de junio, continuara atribuida al Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, previo informe de una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid.

f) Respecto del Registro General de la Propiedad Intelectual, la resolución y consiguiente inscripción definitiva sigue atribuida a dicho Registro.

g) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registros de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

h) La gestión del Fondo de Protección de la Cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

i) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales y juveniles, de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales, rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3. a) Centro Nacional de Documentación e Información en materia de juventud, mujer y familia.

b) Las prestaciones de servicio público gestionadas directamente por el organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, y que tengan carácter nacional o internacional.

c) Centros de Información de la Mujer (CIM).  
Genéricas.

En todas las materias objeto del presente acuerdo:

a) La realización de campañas de ámbito nacional.

b) Las relaciones internacionales.

c) La convocatoria de premios nacionales y la concesión de las medallas de Bellas Artes.

d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.

e) El apoyo a Entidades de ámbito nacional.

f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

g) La gestión de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente acuerdo.

h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149, 2. de la Constitución.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La coordinación entre la acción del Estado a través de las Bibliotecas Públicas Provinciales y la que, en virtud del presente acuerdo, asume la Comunidad Autónoma de Madrid.

b) En aplicación de lo dispuesto en la Ley 26/1972, de 21 de junio, respecto de las obras integrantes del Tesoro Bibliográfico de la Nación, que habitualmente se conservan en Madrid, la Comunidad Autónoma prestará constante y estrecha colaboración con los órganos de la Administración Central, creándose una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid, para canalizar las actividades de ambas Administraciones a este respecto. Todos los actos de la Administración Central, respecto de dichas obras, requerirán informe previo de la citada Comisión.

La Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma detentarán sobre las obras citadas los derechos de tanteo o retracto, expropiación forzosa y comiso a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la citada Ley 26/1972. En todo caso, en el ejercicio de tales derechos, la Administración del Estado gozará de prioridad sobre la Administración de la Comunidad.

c) La transmisión inter vivos a título oneroso de objetos de arte y piezas de tesoro documental y bibliográfico que se realice en el territorio de Madrid será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

d) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

e) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfico, se creará un Consejo Directivo formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

f) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico y la confección del registro, inventario y catálogo general del tesoro documental y bibliográfico corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a estas la ejecución en su ámbito territorial, y la información permanente a la Administración del Estado.

g) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

h) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

i) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

j) La Administración del Estado y la Comunidad de Madrid podrán establecer Convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan*

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo, por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios transferidos e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de revisiones de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados después de dicha fecha, que tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declaren, y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

F) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan*

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro Personal.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1983 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad se detalla en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1985 seguirán siendo gestionados y pagados por el Ministerio de Cultura hasta el 30 de junio de 1985.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que dicho coste se compute para calcular el porcentaje de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, en los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos previstos en la Ley Presupuestaria.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, y en todo caso con la fecha límite indicada en el apartado H.2, el Ministerio de Cultura seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I, II y VI del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

#### I) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 30 de enero de 1985.—Las Secretarías de la Comisión Mixta, doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González.

## ANEXO II

### *Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de Cultura*

Ley de Propiedad Intelectual, de 10 de enero de 1879. Artículo 34 y concordantes.

Real Decreto de 3 de septiembre de 1880. Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

Ley de Excavaciones Arqueológicas, de 7 de julio de 1911 («Gaceta» del 8). Reglamento para su aplicación, de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» del 5).

Real Decreto de 9 de enero de 1923 sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de entidades religiosas («Gaceta» del 10).

Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» del 15).

Real Decreto de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas, de 2 de julio de 1930 (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931, sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» del 12).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional («Gaceta» del 25).

Orden de 3 de abril de 1939 sobre ordenación y recuento del tesoro arqueológico nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre Catálogo Monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

Orden de 9 de julio de 1947 sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 153).

Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Decreto de 4 de julio de 1952 por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

Decreto de 12 de junio de 1953 por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1969, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1969), y Orden de 2 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» 13 de agosto).

Decreto 1116/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre saqueo y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Orden de 17 de noviembre de 1969 sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Decreto de 26 de febrero de 1970 por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico («Boletín Oficial del Estado» números 63 y 64, de 14 y 16 de marzo, respectivamente).

Orden de 14 de marzo de 1970 de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las Instituciones privadas o autoridades eclesiásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Orden de 30 de octubre de 1971. Reglamento del Instituto Bibliográfico, modificado por la Orden de 20 de febrero de 1973.

Orden de 16 de marzo de 1972 sobre supervisión de los programas de restauración del Patrimonio Artístico y del Programa de Investigación del Tesoro Arqueológico («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Ley 26/1972, de 21 de junio, para Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Orden de 11 de junio de 1980 por la que se regula la creación y funcionamiento de fonotecas en lo previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Orden de 13 de junio de 1980 por la que se regulan las Aulas de la Tercera Edad del Ministerio de Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Real Decreto 575/1981, de 16 de marzo, por el que se determina la estructura y funciones del Organismo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural de Albergues y Residencias Juveniles y de Campamentos y Campos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Orden de 10 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Orden de 15 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

## RELACION N.º 1

**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS  
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

## 1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Lumpiando	Leído	Total	
Dirección Provincial.- Oficinas	MADRID.- Pº Castellana, 101. Local. Locales 2,3,4,5,6,y 7.	Arrendamiento			2.000 m <sup>2</sup>	Existen tres contratos de arrendamiento: Bajo: renta anual de 1.720.145 ptas. Locales 3 y 4: renta anual de ptas: 3.017.828. Locales 2,5,6 y 7: renta anual de ptas: 7.132.784.
Escuela Temera-Edad.-	MADRID.- Maestro Alonso, 6 y Pedro Heredia, 19.	Propiedad			472 m <sup>2</sup>	
Medios de Comunicación Social del Estado.	MADRID.- Pº Castellana 274.	Propiedad			11.571 m <sup>2</sup>	Ver NOTA.
Colegio "Cardenal Cisneros".-	MADRID.- Maldonado, 48, con vuelta a Hermanos Miralles, 78	Arrendamiento			5.000	Existen 3 contratos de arrendamiento, los 2 primeros con la misma propiedad: -Maldonado 48,19, locales A y B, renta anual de 890.066 ptas. -General Portillo 80,19 A,B,C, y D, renta anual de 811.404 ptas. -Maldonado, 48 -Bajo y General Portillo 78 y 80 bajo, renta anual de 2.254.492 ptas.
Teatro Coliseo "Carlos III"	EL ESCORIAL (Madrid).	Arrendamiento				Renta anual: 14.056.090 ptas.
Casa Natal de Cervantes	ALCALA DE HENARES.- (MADRID).- C/ Mayor, 48, esquina a C/ de la Virgen 2.	Propiedad				
I. Recreativas.- B. Aeromodellismo	MADRID.- Antonio Artes, 2.	Arrendamiento			77	Renta anual: 75.000 ptas.
I. Recreativo-Deportivos "San Vicente de Paul"	MADRID.- Beltramo, 4	En proceso de liquidación de Propiedad.			788	En régimen de arrendamiento.
Centro de Información y Actividades	MADRID.- San Bernabdo, 21 y 22, 24 y 25 plantas	Arrendamiento			821	Renta anual: 138.070 ptas.
Casa de la Juventud de Entrevías	MADRID.- C/ Ronda de Entrevías, 29	Cesión			1.017 solar 1.025 edificio	Renta anual: 21.180 ptas.
Vivienda y Oficinas	GETAFE (Madrid).- República Argentina, 3	Propiedad			77	
Vivienda y Oficinas	ARANJUEZ (Madrid).- Mercedes, 24 Torre	Propiedad			80	
Refugio Gatos "El Pajarillo"	PUERTO DE FUROS (Madrid) Resacañal, Finca 14.	Cesión			131	Edificio situado en parcela de 790 m <sup>2</sup>

## Nota:

- 1) La transferencia se verá diferida hasta la liquidación total del Organismo Autónomo M.C.S.E.
- 2) El traspaso a la Comunidad Autónoma de las instalaciones del diario «MARCA» estará sujeto a las condiciones de subasta del referido diario.
- 3) La Administración del Estado se reserva hasta 31 de marzo de 1985 las plantas 9, 10 y 11 del edificio principal y 475 metros cuadrados en la nave de talleres de la planta baja.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Casa de Reposo. Residencia Albergue	SAN LORENZO DE EL ERTRIARAL (Madrid). -C/ Rosarito, 9.	Propiedad			499	Hotelito con parcela de 1.089 m <sup>2</sup> .
"La Casita"	PUEBLO DE NAVACERRADA (Madrid). - Carretera de Tación, 1. - Monte de El Bar Rajado.	Explotación			71	Edificio situado en parcela de 711 m <sup>2</sup>
Campamento y Albergue "Santa María del Buen Aire"	SAN LORENZO DE EL ERTRIARAL (Madrid). - Barrio de los Reyes.	Comunidad			1.640 R.N.F. 150.000 E.T.R.	Pendiente renovación de la cesión.
Albergue juvenil Campamento	CERDEÑA (Madrid). - La Fortezuela.	Arrendamiento			250	Renta anual: 18.000 ptas.
Campamento "La Perla"	CERDEÑA (Madrid).	Cesión			21,500	190 m <sup>2</sup> de edificación. Canon anual: 172.500 ptas.
Campamento "Los Delfines"	CERDEÑA (Madrid).	Cesión			18.500	300 m <sup>2</sup> de edificación. Canon anual: 191.500 ptas.
Albergue Juvenil de la Casa de Campo	MADRID. - Casa de Campo	Cesión Ayuda			15.000	Sin edificación.
Albergue Juvenil Internacional	MADRID. - Santa Cruz de Maravado, 29	Propiedad			881	Adequado al Instituto de la Juventud el 84-81-81
Albergue "Los Balanos"	RASA ALTA (Madrid). - Carretera de Utriel, km. 3	Propiedad			4.754	Edificio situado en finca de 57 ha., 61 ca. y 41 ca.
Albergue "La Concha" (2 de Mayo)	CERDEÑA (Madrid). - Finca de Bonifacio, Prado de San Vespucio, Los Telenos.	Explotación			500	Edificio situado en finca de 18.719 m <sup>2</sup> .
Albergue Juvenil "Alvaro Iglesias Sánchez"	PUEBLO DE NAVACERRADA (Madrid)	Cesión			3.100	Edificio situado en finca de 7.123 m <sup>2</sup> .
Bosque Rural	PELVIS DEL JARAMA (Madrid). -C/ de las Escuelas, s/n	Propiedad			100	Pelido a Asociación de Niños Autistas.
Club Juvenil	MADRID. - Marqués de Posa, 7.	Arrendamiento			190	Renta anual: 30.526 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Buenas, 10, 19 y 29 pisos	Arrendamiento			200	Renta anual: 100.316 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. Albalera, 3.	Arrendamiento			100	Renta anual: 82.680 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Bovalar, 29	Arrendamiento			100	Renta anual: 57.050 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Cervantes, 95	Arrendamiento			100	Renta anual: 202.000 ptas. Requiere resolución previa a la vía judicial para la renovación del contrato.
Club Juvenil	MADRID. - Ferragudo VI, 19	Cesión por el propietario			100	
Club Juvenil	MADRID. - Jabón, 4	Arrendamiento			100	Renta anual: 72.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Puentes, 7	Arrendamiento			232	Renta anual: 180.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. América, 1	Arrendamiento			224	Renta anual: 101.200 ptas.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Club Juvenil	MADRID - Besanzones, 10	Arrendamiento a la propiedad			451,18	En régimen de arrendamiento
Club Juvenil	El Pardo (Madrid) - Finca Arturo, 3	Arrendamiento			180	Renta anual: 20.000 ptas.
Club Juvenil	TORRE LAZARÍA (Madrid) - General Bata, 576	Cesión			1.100	Cesión Ayuntamiento 15 de diciembre 1.983
Club Juvenil	GRANJERÍA (Madrid) - Finca El Pardo "San Isidro"	Cesión			1.100	En régimen de arrendamiento
Club Juvenil	INSTITUTO DE ALABYON (Madrid) - Avenida General Franco, 27	Arrendamiento			110	Renta anual: 15.000 ptas.
Actividades Juveniles	MADRID - Eugenio Salazar 29, 29A	Propiedad			110	
Actividades Juveniles	MADRID - Eugenio Salazar 29, 29D	Propiedad			111	
C.A.S. de Tetuán	MADRID - Finca Artos, 2	Arrendamiento			253	Renta anual: 5.000 ptas.
C.A.S. de San Blas	MADRID - Finca San Blas, 12 Casco, 14530	Freguesidad			176	
C.A.S. de Chamberí	MADRID - Fernández de los Ríos, 2	Freguesidad			103	Alcaldía de M. Interinca.
C.A.S. de Barrio	MADRID - Barriadas 1100	Arrendamiento			80	Renta anual: 90.000 ptas.
C.A.S. de Vallecas	MADRID - Calle de la V.V.A. de Vallecas	Cesión IPPV			2.102	
C.A.S. de Vallecas de	MADRID - Vallecas 1000	Cesión IPPV			2.044	Renta anual: 1.134
C.A.S. de Entrevías	MADRID - Entrevías, 10	Cesión IPPV			1.000	
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLOMENAR VIEJO (Madrid) - Avenida de Madrid, 1	Cesión			180	Grupo de parcelas de arrendamiento para el Ayuntamiento, que suman un total de 29.000 m <sup>2</sup>
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLOMENAR VIEJO (Madrid) - Colmenar del campo, 570	Subrogación arrendamiento intransmisible			130	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Fuencarral	MADRID - Poblado de San La Ana - Fuencarral	Cesión IPPV			2.479	Incluida Escuela de Educación Especial
C.A.S. y Biblioteca Popular de San Benito	MADRID - Camino Viejo de Leganés, 186	Cesión IPPV			2.102	construidos 1.900 m <sup>2</sup>
C.A.S. y Biblioteca Popular de Hortaleza	MADRID - C/ Arcabuz 100	Cesión IPPV			2.180	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Cantillejas	MADRID - Las Muevas, 1	Cesión IPPV			2.180	construido 1.472 m <sup>2</sup>
Guardería Infantil "El León" de Fuencarral	MADRID - Poblado de San La Ana - Fuencarral	Cesión IPPV			1.133	
Guardería Infantil "El Angelito" de Barajas	MADRID - Manzana, 576	Cesión IPPV			1.000	
Guardería Infantil "Nere de la Cumbre" de Barajas	MADRID - Barajas, 5. Finca Barajas de Magisterio	Cesión IPPV			1.000	
Guardería Infantil "Nere de la Cumbre" de Aluche	MADRID - General Franco, 270	Cesión IPPV			1.000	
Guardería Infantil "San Juan Nere de Vallecas	MADRID - Plaza de la V.V.A. de Vallecas	Cesión IPPV			1.000	



Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Galería Infantil "Los Títeres de San Benito"	MADRID - Calle de Toledo, 188	Posición IPPV			1.077	
Galería Infantil "El Títere de Manoteras"	MADRID - Avda. Rufina, 189	Posición IPPV			8.953	
Galería Infantil "Niña de la Alameda", de Canillas	MADRID - Avenida del Pa-lanquero, 23	Posición IPPV			2.366	
Central de Bibliotecas Populares	MADRID - Calle de Bermejo, 10, 1	Posición de uso			30.967,18	Coste municipal por alquiler desde 1983.
Biblioteca Popular "Menéndez Pidal"	MADRID - Avda. América Es-pañola, 7 con Vuelta a Maripés de Madrid, 34.	Arrendamiento			300	Coste municipal de alquiler: Avda. América Española: 158.000 ptas.; Maripés de Madrid: 100 ptas. La suma de 158.100 ptas.
Biblioteca Popular "La Latina"	MADRID - Calle 1, 3	Arrendamiento			300	Renta anual: 307.551 ptas.
Biblioteca Popular "José A. Uña"	MADRID - Gertrudis, 3 con Vuelta a Maripés de Madrid, 34.	Arrendamiento			300	Renta anual: 46.300 ptas.
Biblioteca Popular "Dolores Espina"	MADRID - Núñez de Balboa, 85.	Arrendamiento			200	Renta anual: 120.000 ptas.
Biblioteca Popular "Aluche"	MADRID - Maqueda, 7	Propiedad			198	
Biblioteca Popular "Niño Jesús"	MADRID - Dr. Esquerdo, 165	Propiedad de "URBIS"			95.930	En proceso
Biblioteca Popular "Rincón Egea"	MADRID - Campaño, Ferrán del Villaverde, 6	Propiedad del Estado parcelaria			23.189	En proceso
Biblioteca Popular "Parque Moya"	MADRID - Bravo Murillo, 17	Propiedad de S.A. "Parque Moya"			92.175	En proceso
Biblioteca Popular "San Cristóbal"	MADRID - Los Pinos, 9	Propiedad Municipal			8.188	En proceso
Biblioteca Popular "Usera"	MADRID - Calle Santa María de la Cabeza, 115	Posición de uso con P.I. Capachinos			30.799	
Biblioteca Popular "Orcasitas"	MADRID - Rafaela Barba, 10	Propiedad del Estado			131	
Biblioteca Popular "Puerto Chico"	MADRID - Caceres, 165	Propiedad del Estado			55.148	
Biblioteca Popular "Moratalaz"	MADRID - Carretera A-11 con V. de Arce, 1	Propiedad del Estado parcelaria			37.700	En proceso

RELACION N.º 2 PERSONAL

LAS RELACIONES DE PERSONAL HACEN REFERENCIA A LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL TRASLASE  
 LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL QUE SE TRANSFIERE, SERÁN GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA HASTA EL 30.06.1985

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

2.1 Relación nominal de funcionarios.

Localidad MADRID

Órgano: SECRETARÍA PROVINCIAL DE MADRID

Apellidos y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1.985)		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ARIAS GARCIA, Pilar	Administrativo	A2510089	activo		302.160	241.143	1.198.945
HERNANDEZ ASTILLERO, Aurora	Administrativo	A2510141	activo		328.982	241.143	1.176.175
CASTRO VILLACANAS, Demetrio	Inspector Prensa	A0610068	activo	Jefe Dependencia	1.135.542	1.111.995	2.147.537
APARICIO VELAZQUEZ, M. Teresa	Auxiliar	T06102665	activo		548.864	238.511	787.375
CAMILO VIVAS, Teodoro	Oficial Instructor	A10020816	activo		1.158.150	353.915	1.512.065
ALVAREZ BLANCO, José Luis	Oficial Instructor	A10021162	activo		1.121.064	353.915	1.474.979
OLIVE LOPEZ, M.ª Pilar	Técnico Administr.	A20101166	activo	J. Sec. Rép. Inter.	1.146.464	631.825	1.778.289
CAJAL MARTINEZ, M.ª Verónica	Técnico Administr.	A20101278	activo	J. Neg. Dep. Legal y Reg. Prop. Intel.	1.441.630	506.795	1.948.425
CABALLERO MORENO, María	Auxiliar	A20100908	activo		631.536	238.511	870.047
ROMAN HERNANDEZ, M.ª Pilar	Auxiliar	A20101291	activo	J. Neg. Serv. Téc.	621.012	241.431	862.443
MARTINEZ GALLEGO, Angeles	Técnico Administr.	A20101291	activo	J. Neg. Personal	1.473.161	506.795	1.979.956
LUCAS SANCHEZ, M.ª Emilia	Administrativo	A25101570	activo		310.112	260.063	1.070.175
GONZALEZ LOPEZ, Carmen	Administrativo	A25102193	activo		319.980	260.063	1.080.043
ZARALZA RAMOS, Ramón	Técnico Admón. Civil	A01100190	activo	Subdirector Prov.	1.331.010	1.671.024	3.002.034
SALAVERRIA CARRIL, M.ª del Coro	Administrativo	A25102143	activo		295.532	249.114	1.044.646
SANTAMARIA CORRAL, Concepción	Auxiliar	A20100862	activo		621.012	260.351	881.363
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, Pilar	Auxiliar	A20100601	activo		621.012	238.511	859.523
CEBECOS ESTEBAN, Milagros	Auxiliar	A20100006	activo		566.916	249.431	816.347
GALENDE RODRIGUEZ, Manuel	Técnico Administr.	A20101715	activo	J. Neg. Eco. Adm.	1.495.128	241.642	1.736.770
DIAZ PATERNA, M.ª José	Auxiliar	A20100993	activo		621.012	260.351	881.363
GARCIA LOPEZ, Florentino A.	Auxiliar	A20101611	activo		632.064	238.511	870.575
LOMBAO JULIO, M.ª Carmen	Auxiliar	A20100709	activo		631.812	260.351	892.163
MONTORO CORTES, Juana Teresa	Auxiliar	A20100781	activo		621.012	249.431	870.443
MORENO BÉRRIL, Petra	Auxiliar	A20100917	activo		621.012	241.191	862.203
REQUENA SANCHEZ, M.ª Carmen	Auxiliar	A20101053	activo		566.916	238.511	805.427
DORRIS CRUZBERNARD, Teodoro L.	Subalterno	A27100629	activo	Portero Mayor	612.128	266.027	878.155
ALONSO MONTERO, Joaquín	Subalterno	A27100631	activo		502.182	246.027	748.209
FERNANDEZ PEREZ, Juan Enrique	Subalterno	A27100646	activo		510.429	241.782	752.211
BORAL GONZALEZ, Prisca del	Subalterno	A27100647	activo		542.892	241.782	784.674
LOPEZ ARANDA, Trinidad	Subalterno	A27100688	activo		506.830	241.782	748.612
MORENO MARTINEZ, José	Subalterno	A27100830	activo		489.778	241.782	731.560
CUESTA SORIANO, José	Subalterno	A27100890	activo		502.982	241.782	744.764
MOLINA PABLO, Francisco	Subalterno	A27100924	activo		512.444	241.782	754.226
BERNANDEZ MARTIN, Marcelo	Subalterno	A27101275	activo		492.392	231.703	724.095
GARCIA GARCIA, Agustín	Oficial Instructor	A10100004	activo	J. Neg. Cont. Gub.	1.539.816	506.795	2.046.611
CARRETO BRENDO, M.ª Carmen	Auxiliar	A20101141	activo		621.012	260.351	881.363
MARTINEZ MENA RODRIGUEZ, Anton	Técnico Especializ.	T06102619	activo	J. Sec. Ent. Gub. Int.	1.794.650	563.302	2.357.952
VAQUERO ESTEBAN, Isabel	Administrativo	T06102619	activo		319.984	241.143	1.061.127
CAVANIILLAS FERNANDEZ, Belén	Auxiliar	A20100986	activo		621.012	238.511	859.523



Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PERAÑA CARLA, Elena	Personal Administrativo	A0500000	Activo		1.140,621	0,000	1.140,621
PEREZ MORALES, Alfonso	Administrativo	A0500001	Activo	J. Neg. Gen. Admón.	108,700	369,293	1.227,963
PEREZ RUBIO, José María	Oficial de Estudios	A0600049	Activo		1.083,564	493,915	1.577,479
PELLERA VARELA, Pedro	Auxiliar	A0600043	Activo		580,948	249,431	830,379
PÉREZ MARTÍN, Carmen	Auxiliar	A0600053	Activo	J. Neg. Admón. Cult.	592,148	627,211	939,859
PERALTA VIDAL, Elena	Administrativo	A0600003	Activo		610,956	503,903	1.114,859

PERSONAL DE SERVICIOS VOLUNTARIAMENTE DESIGNADOS SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PERAÑA VIDAL, Juan	Funcionario de Empleo Público Interino de la Junta de Conservación de Obras de Arte	1007000008	Activo		873,222	413,987	1.287,209
PERANDEZ BARRERO, Alfonso	Administrativo	100112000004	Activo		683,697	348,323	932,020

CENTRO CENTRO DE FORMACION SOCIO-CULTURAL PARA EL RURALERO Y MUJER CAMPESINA ANEXO, 6. MADRID - 108

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AYZLA MORALES, Ricardo	Oficial de Estudios	A0600001	Activo	Jefe Servicio	1.248,421	1.259,052	2.477,473
BAEZ MARTÍNEZ, Anacla	Administrativo	A0500001	Activo	Subdirectora	724,900	631,343	1.356,243
BARRALDE MENDIOLA, María Teresa	Administrativo	A0500002	Activo		637,984	260,067	1.098,051
BARRALDE MENDIOLA, Ana María	Auxiliar	A0600004	Activo		621,017	77,364	698,381
MARTÍN-BARRALDE MENDIOLA, Julia	Técnico	A0400006	Activo	Jefe Estudios	1.430,010	453,917	1.793,927
MORALLES LARRO, Marielena	Auxiliar	A0600003	Activo		566,916	249,431	816,347
MARTÍNEZ LARRO, Alejandra	Oficial de Estudios	A0600002	Activo		1.526,720	453,917	1.980,637
ORTIZ VALDERRAMA, Teresa	Administrativo	A0500000	Activo		157,852	239,143	396,995
MARTÍN MARTÍNEZ, Iván Antonio	Auxiliar	A0600000	Activo		566,948	249,431	816,379
OLIVERA OLIVERA, Adela	Auxiliar	A0600005	Activo		566,916	260,067	826,983
PEREZ BARRALDE, Felipe	Auxiliar	A0600007	Activo		639,040	249,431	888,471
RAMÍREZ SANCHEZ, M. Pilar	Auxiliar	A0600002	Activo		566,916	249,431	816,347
MARTÍN RUBIO, M. Teresa	Auxiliar	A0600003	Activo		566,948	249,431	816,379
PEREZ SANCHEZ, Juan	Personal Administrativo	A0500008	Activo	J. Neg.	1.070,364	369,293	1.439,657
PEREZ SANCHEZ, Patricia	Auxiliar	A0600002	Activo		574,116	249,431	823,547
PÉREZ SANCHEZ, Luisa R.	Auxiliar	A0600004	Activo		566,916	249,431	816,347
PEREZ SANCHEZ, Rubén	Subdirector	A0600000	Activo		526,924	311,787	838,711
PEREZ SANCHEZ, M. Angel	Subdirector	A0600000	Activo		514,620	369,293	883,913
ROBLEDO QUERALT, Alberto	Auxiliar (A. M. E.)	AR01000050	Activo		342,974	276,631	619,605

21. Relación nominal de funcionarios del O.A. Teatro, Na. locales y Festivales de España.

Localidad: EL ESPALMA (MADRID)

CENTRO: Real Consejo Cantos, 131

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PERANDEZ BARRALDE, Alfonso	Administrativo	100112000004	Activo	Intendente	830,470	631,099	1.522,569
					828,114	730,204	1.558,318

(Continúa en la página 14344)

Localidad ALFALA DE BENALES (MADRID)

CENTRO CASA NATAL DE FERNANDES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IGLESIAS REBOCA, Elías	Subalterno	A04168834	Activo	Subalterno	542.842	244.767	787.609

## 2.1. Relación nominal de funcionarios.

CENTRO ESCUELA DE APLICADOS

Localidad MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTINEZ LOPEZ-OLIVAS, Gabriel	Oficial Instructor	A30R0521	Activo	Director	1.431.110	152.915	1.584.025

CENTRO INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN VICENTE DEL CAMPO (C/ Francisco de Asís)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RUIZ GIMENEZ, Guillermo	Oficial Instructor	A30R0660	Activo	Director	1.391.530	152.915	1.544.445

CENTRO CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN BERNARDO (C/ San Bernabé, 2)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALTA SANJUAN, José	Oficial Instructor	A30R0916	Activo	Director	1.271.500	152.915	1.424.415
CONTE GILMAN, Victoria	Subalterno	A27R0485	Activo	Ordenanza	502.300	244.767	747.067

CENTRO CASA DE RECREO

Localidad SAN LORENZO DE EL ESPERAL (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ HERNANDEZ, Pilar	Auxiliar	A26R0798	Activo	Auxiliar	639.944	248.511	888.455

CENTRO ALBERGUE JUVENIL SANTA MARTA DEL BUEN ALTI

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARRASCO DEL RIO, Juan José	Auxiliar	A26R0164	Activo	Director	593.348	248.511	841.859
MEDINA LAZARO, Victoria	Auxiliar	A26R0294	Activo	Secretaría	593.348	248.511	841.859

CENTRO ALBERGUE JUVENIL CASA DE CAMPO

Localidad MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ DE HIGUERA, José Luis	Oficial Instructor	A30R0280	Activo	Director	1.372.420	152.915	1.525.335

## CENTRO ADJUDICACIÓN DE BIENES JUVENIL ALVARO DE LA MORA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GIL GARCIA, Fernando	Auxiliar	A2690102	activo	Director	506.935	248.541	805.476

## CENTRO ADJUDICACIÓN DE BIENES JUVENIL SAN BENITO

Localidad: BAZZANIA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ MARTINA, Pedro	Oficial Técnico	A2689345	activo	Director	1.132.704	572.191	1.704.895

## CENTRO ADJUDICACIÓN DE BIENES JUVENIL ALVARO DE LA MORA SAN BENITO (NUEVA MADRID)

Localidad: BAZZANIA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BOLEAS VIGOR, Domingo	Oficial Técnico	A2689346	activo	Director	1.201.030	355.931	1.556.961

## CENTRO ADJUDICACIÓN DE BIENES JUVENIL ALVARO DE LA MORA

Localidad: BAZZANIA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HAZ GONZALEZ, Miguel Angel	Oficial Técnico	A2690117	activo	Director	1.177.864	355.965	1.533.829

## CENTRO ADJUDICACIÓN DE BIENES JUVENIL ENTREVIA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PIVAS (HIGAS), Francisco	Oficial Técnico	A2690120	activo	Director	1.402.430	355.965	1.758.395

## CENTRO ADJUDICACIÓN DE BIENES JUVENIL DON COLOMATELAL JA BENDIAN (Madrid - Ins. 10 y Pisos Altos, 7)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTIN ALVAREZ, José Ramón	Auxiliar	A2690144	activo	Director	540.857	72.301	613.158
CARRONEROS ZALAMIN, Eloy	Auxiliar	A2690142	activo	Secretaría	600.000	258.349	858.349

## CENTRO ADJUDICACIÓN DE BIENES JUVENIL DON COLOMATELAL JA BENDIAN (Madrid - Ins. 10 y Pisos Altos, 7)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BALLESTEROS BALLESTEROS, M <sup>a</sup> Dolores	Auxiliar	A2690188	activo	Secretaría	600.000	258.349	858.349

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE ENTREVIAS, C/Señena, s/n

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AVARIZ BLANCO, Pedro	Directivo de Centro	A.10921032	Activo	Director	1.174.244	353.915	1.528.159

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE BORTALEZA, POBLADO DE LA U.V.A.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CAVALLO BARRANO, Rafael	Directivo de Centro	A.10921138	Activo	Director	1.174.244	353.915	1.528.159

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "EL BELLEN" DE PUENYAPRAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DEUSACA BERRANO, M <sup>a</sup> Jesús de	Auxiliar	A.69631653	Activo		541.438	268.511	809.949

CENTRO: BIBLIOTECA PUBL. 102

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AGUIR BATAÑERO, Julia	Administrativo	A0210013918	Activo		689.654	249.143	938.797
AGUIR ELIZAGA, Carmelo	Auxiliar	A03100685	Activo		515.658	219.431	735.089
AGUIR LA AVILA, M <sup>a</sup> Dolores	Administrativo	A2510122	Activo		799.332	249.143	1.048.475
AGUIR KANABOZA, M <sup>a</sup> Josefa	Auxiliar	A031005932	Activo		584.448	218.511	802.959
AGUIR MONTERO, Conchito	Ayudante Ar. B. Mus.	A1910135	Activo		948.758	343.319	1.292.077
AGUIR PEREZ, Inés	Administrativo	A02100415	Activo		575.206	219.143	794.349
AGUIR W BALLEEN, Yolanda	Auxiliar	A26101094	Activo		561.116	218.511	779.627
AGUIR LAZARO, Esperanza Gloria	Administrativo	A03100695	Activo		801.064	219.143	1.020.207

CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECA DE TOROLAPES)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AGUIR GARAY, Alicia Dina	Administrativo Ar. B. B.	A.5810315	Activo	Directora	1.139.744		1.139.744
AGUIR GALIEN, M <sup>a</sup> Isabel	Administrativo Ar. B. B.	A.5810411	Activo	Directora en Func.	1.139.744	1.182.679	2.322.423
AGUIR SANZ, Maria de la	Administrativo Ar. B. B.	A.5810418	Activo	Subdirectora en Func.	1.091.640	586.954	1.678.594
AGUIR ORTEGA, Magdalena	Ayudante Ar. B. Mus.	A19100026	Activo		1.100.984	518.035	1.619.019
AGUIR BOLAÑA, Mercedes	Ayudante Ar. B. Mus.	A1910111	Activo		1.070.855	518.035	1.588.890
AGUIR LA MESA RUEDA, M <sup>a</sup> del D <sup>a</sup> de Nieves	Ayudante Ar. B. Mus.	A1910037	Activo		946.140	518.035	1.464.175
AGUIR LAZAR, Leonor	Auxiliar	A03100211	Activo		581.418	219.143	800.561
AGUIR AMARE, Carmen	Auxiliar	A03100491	Activo		575.091	219.143	794.234
AGUIR MARTIN, Fernando	Auxiliar	T0610124501	Activo		590.984	218.511	809.495
AGUIR GOMEZ, M <sup>a</sup> Dolores	Auxiliar	A26101897	Activo		584.916	249.143	834.059
AGUIR MARTINEZ, Elisa	Auxiliar	A03100364	Activo		677.076	86.224	763.300
AGUIR FUENTES, Jesús de	Auxiliar	A031011201	Activo		657.076	86.224	743.300
AGUIR BERRIO, M <sup>a</sup> Dolores	Auxiliar	A031009511	Activo		611.007	218.511	829.518

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LARREA JAKATZ, Emilia	Auxiliar	A03FG013551	activo		175.094	238.511	513.605
SARITA VERA, José	Auxiliar	A03FG015894	activo		175.092	238.511	413.603
MULTIO DE LA CASA, Victoriano	Subalterno	AR4FG14260	activo		197.892	331.703	529.595
HERNANDEZ SANCHEZ, Jesús	Subalterno	AR4FG14394	activo		197.892	331.703	529.595
LOPEZ ACEVEDO, Salvador	Subalterno	AR4FG1494	activo		197.892	331.703	529.595

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAZARO ALBA, Eduardo	Oficial Instructor	A30FG10	activo		1.430.148	353.915	1.784.063
PEREIRA, Jairo	Oficial Instructor	A30FG103	activo		1.583.568	353.915	1.937.483

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ALDRE"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SORTA BARBIET, María Teresa	Administrativo	A25FG1131	activo		850.016	249.143	1.109.159
CHIFFE MINJA, Máxima	Auxiliar	A26FG309	activo		621.012	77.303	698.315

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CANILLAS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ DE VEGA, Concepción	Administrativo	T06FG11A2143	activo		886.078	249.143	1.135.221

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CONCHA ESPINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AMADOR DE LOS RIOS, Rosario	Ayudante Arch. Bi. Mu.	A49EC0050	activo		1.212.582	518.039	1.730.621
MURRAYO MARTIN, Josefa	Técnico Administrat.	A28FG409	activo		1.643.952	453.915	2.097.867
CHURRU GALLEGO, Antonio	Subalterno	AR4FG1533	activo		197.892	331.703	529.595
LAURENS SANCHEZ, Domingo	Subalterno	AR4FG14370	activo		197.892	331.703	529.595

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE ALBA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Advs.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA MENDEZ, Asunción	Ayudante Ar. Bi. Mus.	A49EC212	activo	Encargada Bibliot.	991.406	518.039	1.519.445
DE LEGIDO SEPRAHO, Asunción	Ayudante Ar. Bi. Mus.	A49EC00033	activo		1.239.210	496.199	1.735.409
FRIBRE DELEGUE, Diego	Subalterno	AR4FG2904	activo		221.064	331.703	552.767
GONZALEZ CRUZ, Concepción	Auxiliar	A03FG13311	activo		621.012	260.351	881.363



## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "LA PATINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FERNAN LLORENTE, FÉ	Ayudante An.Bi.Mus.	A49E079	activo	Encargado Bibliotec.	1.103.889	518.039	1.621.928
	Auxiliar	A03PG29637	activo		586.316	258.513	844.829

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MENEDELLA BELLAGO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BALLESTEROS ESPADA, María	Subalterno	106PG15A2340	activo		458.708	244.787	703.495

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MIRALAZA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RODILLOS BLASCO, Susanales	Ayudante An.Bi.Mus.	A49E0751	activo		1.049.888	518.039	1.567.927
	Subalterno	AR4PG0014326	activo		407.800	111.305	519.105
	Subalterno	AR4PG012188	activo		409.472	111.303	520.775

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "NÚÑEZ REYES"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PERA MARTINEZ, AIBERLO	Ayudante An.Bi.Mus.	A49E0757	activo	Encargado Bibliotec.	995.806	518.039	1.513.845
	Auxiliar	106PG1A2850	activo		567.750	238.511	806.261
	Auxiliar	A03H030877	activo		548.884	238.511	787.395

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE M. VILL"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALV MARTINEZ, Carmen	Subalterno	AR4PG14313	activo		407.800	111.305	519.105

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE M. VILL"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ESTE RODRIGUEZ, Pilar	Auxiliar	A03PG1995	activo	Encargada Bibliotec.	548.884	238.511	787.395

CENTRO BIBLIOTECA MUNICIPAL "FELIX DE AZAR"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1984		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARRIA BILBAO, Lander	Ayudante Az. de Mus.	ADP01120	activo	Encargado de libros	1.101,75	530,17	1.631,92
QUEBRERO GALLIANO, Nieves	Auxiliar	S03242002	activo		541,85	148,11	689,96
RODRIGUEZ GARCIA, Beatriz	Ayudante	AR0411942	activo		1111,80	431,93	1543,73
PEREZ PACHECO, Pedro	Auxiliar	AR0421008	activo		551,96	411,00	962,96

CENTRO BIBLIOTECA MUNICIPAL "SAN CEBALDOSO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1984		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RAYOS BAIALES, Pascual	Auxiliar	TD060124002	activo	Encargado de libros	567,75	148,50	716,25

CENTRO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE FRODOVAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1984		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARANTELLI ZALAMA, M. Francisca	Ayudante A.B.M.	ADP01124	activo		1.101,75	420,30	1.522,05
RAMAS GUILLET, Rita	Ayudante A.B.M.	ADP01125	activo		941,70	394,05	1.335,75
BAZTAN MARTINEZ, Esperanza E.	Administrativa	TU040124005	activo		865,00	240,30	1.105,30
MUNERO FERNANDEZ, Mamen	Auxiliar	TD060124004	activo		567,75	248,50	816,25
LLORENTE GARCIA, Rufina	Solista	TU040124003	activo		642,06	240,60	882,66
MUNOZ BUERTIA, José	Ayudante	TU040124002	activo		502,42	240,30	742,72
GILLO FERNANDEZ-MAIOIL, M. Mercedes	Auxiliar	TD060124001	activo		567,75	230,00	797,75
RODRIGUEZ LOPEZ-CORREA, Mamen	Administrativa	ADP01123	activo	Directora	1.751,90	112,40	1.864,30

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones 1984		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
MAIRIO, Dirección Provincial	Director Provincial - Nivel 90	Destinatario E.F. 10	1.761,00		1.761,00
MAIRIO - DIRECCIÓN PROVINCIAL	Secretaría Director Provincial - Nivel 12	Administrativa E.F. 6 o Auxiliar E.F. 3	308,69		308,69
MAIRIO, BIBLIOTECA CENTRAL "D. JOSE ARIAS"	Administrativo - Nivel 16	Administrativa A.B.M.	1.171,10		1.171,10

23 Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo

Localidad: MAIRIO

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VEJECIA VOLUNTARIAMENTE DESEMPLEADOS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de trabajo	Retribuciones 1984		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MARTIN BARRERO, Clemente	Técnico	Técnico			1.214,00

## CENTRO: AULA TERCERA EDAD / MUJER // Maestro Alameda, 6.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1985		Total anual
			Básicas	Complementarias	
LEONARDO RUEDA, Concepción	Técnico	Jefe Estudios			1.280.462
MARIBEL MARTÍN, Antonio	Técnico	Jefe Estudios			1.276.870
RODRIGUEZ TELLEIRO, M <sup>a</sup> Dolores	Auxiliar	Profesora			590.640

## CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1985		Total anual
			Básicas	Complementarias	
RAMÍREZ LOPE, Juan	Subalterno	Depósito de libros			489.566
MARÍA GARCÍA, Amparo	Subalterno	Depósito de libros			489.566
GONZÁLEZ CASTAÑO, Luis Antonio	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			697.692
TORRES FERNÁNDEZ, Jesús	Facultativo An. y B.	Facultativo			1.325.275

## CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS LOCALES)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1985		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MEDAVILLA HERREROS, M <sup>a</sup> Luisa	Facultativos An y B	Facultativo			1.300.847
REIG REJONDO, Patricia	Facultativo An. y B.	Facultativo			504.000
HARRIS GILLON, Pilar	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.150
GARCÍA ARRIBAS, María Isabel	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			961.120
RUIZ PRIETO, Adela	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			697.692
PÉREZ BONTILLA, Margarita	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.150
HARRIS MARTÍN, Julia	Subalterno	Subalterno			618.870

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CERCA DE ALFONSO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1985		Total anual
			Básicas	Complementarias	
JULIAN GÓMEZ, M <sup>a</sup> Victoria	Facultativos An y B.	Facultativo			926.390

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "DE LA LUNA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1985		Total anual
			Básicas	Complementarias	
BERNARDO MARTÍN, María Dolores	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			912.740

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MÉNDEZ PÍLAR"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1985		Total anual
			Básicas	Complementarias	
RUIZ PRIETO, Belén	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.150
DELANO GARCÍA, Amparo	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			987.850

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR DE BARCELONA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1984		Total anual
			Básicas	Complementarias	
NAVARRO ALVAREZ, Marina	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			692.649

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR DE MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1984		Total anual
			Básicas	Complementarias	
SEQUIA CAMERO, Carmen	Subalterno	Visitante			489.568

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR DE ALICANTE

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1984		Total anual
			Básicas	Complementarias	
COMPANERA SANCHEZ, Quaresma	Técnico	Técnico			1.001.963

CENTRO ARCHIVO DELEGADO DE PROTECCION

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asocia	Puesto de trabajo	Retribuciones 1984		Total anual
			Básicas	Complementarias	
ARZOBEDO FERNANDEZ, Bernabé	Subalterno	Subalterno			672.625

2.4 Relación nominal de personal laboral (Categorías del Marco Común de Cualificación Profesional de la OCEA) CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
HERZOGA ZADALLOS, Gonzalo	Titulado Superior			1.401.381
MIRGA ALBARRI, Mª Teresa	Titulado Superior			1.401.461
RENTEZ MOYA, Emilio	Auxiliar			801.408
GONZALEZ LAURE, Fabio-Antonio	Auxiliar			801.408
GRANADOS SANCHEZ, Florencia	Ordenanza			715.716
SAAVEDRA GONZALEZ, Luis-Rafael	Auxiliar			715.716
VILLASALO DEL PUZO, Francisca	Empleada			642.664
VILLASALO DEL PUZO, Teresa	Empleada			642.664
JIMENEZ BUENIA, Angeles	Ordenanza			743.624
GABINO GARCIA, Fernanda	Oficial 1º			1.016.298
MARTIN DE LUIS, Teresa	Ayudante			731.934
BERRAÑO CONTRERAS, Mari-Celma	Empleada			541.064
OSIDRO RUBIO, Pilar de	Empleada			641.564
JARA JIMENEZ, María	Empleada			541.064
BOYOS GOMEZ, Mª Angeles	Empleada			641.564
LEIBERO GARCIA-CONDE, Mª Cruz	Empleada			696.500
MENARZ RODRIGUEZ, Lucía	Empleada			574.598
MUNOZ GOMEZ, Rosa	Empleada			574.598
MARTINEZ ESCUEVA, M. Logros	Empleada			574.598
MARTIN NUÑEZ, Dolores	Empleada			592.016
RAMONERO FUERTIA, Mª Teresa	Auxiliar			828.474
SELIAS FLORES, José	Titulado Superior			1.386.924

## CENTRO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE VALORES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BERNABÉ DE ALBA, Amparo	Arquitecta			1.847.125
BOGOTÁN GONZÁLEZ, Ana	Arquitecta			1.832.125
LOPEZ OJAZA, Felice	Desarrollador			848.204
LOPEZ OJAZA, Alberto	Delimitante			1.099.332
MARTÍN LERA, Juan Carlos	Delimitante			1.019.312
GARCÍA GARCÍA, José María	Delimitante			1.019.312
OTIADO CEREZO, Raúl	Delimitante			1.019.312
TORRES LERIDA, M. Jesús de	Técnico Nivel 1			1.269.708
AZARÁ SUÁREZ, Gato	Titulado Superior Nivel 1			1.493.198
ARROYO VILLAS, José Luis	Titulado Superior Nivel 1			1.493.198

## CENTRO AULA TERCIERA EDAD Y MUJER (C. M. E. T. A. M.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MIRAZ MURCIA, Dolores	Limpieza			722.080
COMENAREJO HERNÁNDEZ, Mercedes	Limpieza			800.816
MARTÍNEZ JORDANA, M. José	Restauradora			1.201.452
SANDEZ FERNÁNDEZ, Julia	Limpieza			749.988
SANDEZ SANTIAGO, Margarita	Limpieza			749.988
VALDEA GONZÁLEZ, Dolores	Técnico restaurador			1.201.452

## CENTRO DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CAJALÍ FERRAZ, Javier	Titulado Superior Nivel 1 (General)			1.380.588

## CENTRO DE AYUDA A LA FAMILIA (C. A. F.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ENRIQUETA, Ana	Profesora (Especialista)			672.712

## CENTRO DE AYUDA A LA FAMILIA (C. A. F.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MIGUELÁNGEL SUÁREZ, Ulises	Asesor (Especialista)			1.048.088
PEREZ BELLOSO, M. Felisa	Profesora (Especialista)			552.760
MIRIBEL SAN, Mercedes Beatriz	Profesora (Especialista)			552.760

CENTRO ADJUNTO DE INVESTIGACIONES ZOOVETERINARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AZUARA BARRIOJA, Dolores	Profesora			857.000

CENTRO ADJUNTO DE INVESTIGACIONES ZOOVETERINARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FRESNO MARTINEZ, M <sup>a</sup> Carmen	Administrativa			980.880

CENTRO ADJUNTO DE INVESTIGACIONES ZOOVETERINARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASTILLO TAPIAVAL, Mercedes	Asistente Administrativo Aya			677.000
FRANCO MARTINEZ, Antonia	Enfermera			727.000
FERNANDEZ FORTES, Gloria (1)	Enfermera			690.000
ALMIRALLA ROBERTO, Trinidad	Aya			696.800
MANERO GOMEZ, Concepción	Aya			696.800
PERA GOMEZ-FULLA, Mercedes	Aya			696.800
GONZALEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> Angeles	Contable			696.800
PLAZA OPTERA, Azucena de la	Contable			696.800
MARQUES DELGADO, Soledad	Administrativa			696.800
CASTILLO SANCHEZ, Isabel	Contable			696.800
BACONANA TUVENIA, María	Contable			696.800
CRUZ RAMIREZ, M <sup>a</sup> Dolores	Contable			696.800
LORENZO GRANADO, Mercedes	Contable			696.800
MOLINA CAMPOS, M <sup>a</sup> Rosa	Aya (complementaria)			940.000

CENTRO ADJUNTO DE INVESTIGACIONES ZOOVETERINARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VALANTELLO GOMEZ, M <sup>a</sup> Concepción	Profesora			1.050.000
MANERO GONZALEZ, Teresa	Aya			696.800
FERNANDEZ SANCHEZ ESCOBARILLA, Josefina	Contable			696.800
RIVERA MORATA, Josefina	Enfermera			696.800
SANCHEZ BARRALAN, Mercedes	Contable			696.800
SEBASTIA SOTELA, Juana	Contable			696.800
PEREZ ASEJO, Rosa	Administrativa			696.800
FERNANDEZ ALCAIDE, Alicia (Clasificación provisional: 1.ª B. M. (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100) (101) (102) (103) (104) (105) (106) (107) (108) (109) (110) (111) (112) (113) (114) (115) (116) (117) (118) (119) (120) (121) (122) (123) (124) (125) (126) (127) (128) (129) (130) (131) (132) (133) (134) (135) (136) (137) (138) (139) (140) (141) (142) (143) (144) (145) (146) (147) (148) (149) (150) (151) (152) (153) (154) (155) (156) (157) (158) (159) (160) (161) (162) (163) (164) (165) (166) (167) (168) (169) (170) (171) (172) (173) (174) (175) (176) (177) (178) (179) (180) (181) (182) (183) (184) (185) (186) (187) (188) (189) (190) (191) (192) (193) (194) (195) (196) (197) (198) (199) (200) (201) (202) (203) (204) (205) (206) (207) (208) (209) (210) (211) (212) (213) (214) (215) (216) (217) (218) (219) (220) (221) (222) (223) (224) (225) (226) (227) (228) (229) (230) (231) (232) (233) (234) (235) (236) (237) (238) (239) (240) (241) (242) (243) (244) (245) (246) (247) (248) (249) (250) (251) (252) (253) (254) (255) (256) (257) (258) (259) (260) (261) (262) (263) (264) (265) (266) (267) (268) (269) (270) (271) (272) (273) (274) (275) (276) (277) (278) (279) (280) (281) (282) (283) (284) (285) (286) (287) (288) (289) (290) (291) (292) (293) (294) (295) (296) (297) (298) (299) (300) (301) (302) (303) (304) (305) (306) (307) (308) (309) (310) (311) (312) (313) (314) (315) (316) (317) (318) (319) (320) (321) (322) (323) (324) (325) (326) (327) (328) (329) (330) (331) (332) (333) (334) (335) (336) (337) (338) (339) (340) (341) (342) (343) (344) (345) (346) (347) (348) (349) (350) (351) (352) (353) (354) (355) (356) (357) (358) (359) (360) (361) (362) (363) (364) (365) (366) (367) (368) (369) (370) (371) (372) (373) (374) (375) (376) (377) (378) (379) (380) (381) (382) (383) (384) (385) (386) (387) (388) (389) (390) (391) (392) (393) (394) (395) (396) (397) (398) (399) (400) (401) (402) (403) (404) (405) (406) (407) (408) (409) (410) (411) (412) (413) (414) (415) (416) (417) (418) (419) (420) (421) (422) (423) (424) (425) (426) (427) (428) (429) (430) (431) (432) (433) (434) (435) (436) (437) (438) (439) (440) (441) (442) (443) (444) (445) (446) (447) (448) (449) (450) (451) (452) (453) (454) (455) (456) (457) (458) (459) (460) (461) (462) (463) (464) (465) (466) (467) (468) (469) (470) (471) (472) (473) (474) (475) (476) (477) (478) (479) (480) (481) (482) (483) (484) (485) (486) (487) (488) (489) (490) (491) (492) (493) (494) (495) (496) (497) (498) (499) (500) (501) (502) (503) (504) (505) (506) (507) (508) (509) (510) (511) (512) (513) (514) (515) (516) (517) (518) (519) (520) (521) (522) (523) (524) (525) (526) (527) (528) (529) (530) (531) (532) (533) (534) (535) (536) (537) (538) (539) (540) (541) (542) (543) (544) (545) (546) (547) (548) (549) (550) (551) (552) (553) (554) (555) (556) (557) (558) (559) (560) (561) (562) (563) (564) (565) (566) (567) (568) (569) (570) (571) (572) (573) (574) (575) (576) (577) (578) (579) (580) (581) (582) (583) (584) (585) (586) (587) (588) (589) (590) (591) (592) (593) (594) (595) (596) (597) (598) (599) (600) (601) (602) (603) (604) (605) (606) (607) (608) (609) (610) (611) (612) (613) (614) (615) (616) (617) (618) (619) (620) (621) (622) (623) (624) (625) (626) (627) (628) (629) (630) (631) (632) (633) (634) (635) (636) (637) (638) (639) (640) (641) (642) (643) (644) (645) (646) (647) (648) (649) (650) (651) (652) (653) (654) (655) (656) (657) (658) (659) (660) (661) (662) (663) (664) (665) (666) (667) (668) (669) (670) (671) (672) (673) (674) (675) (676) (677) (678) (679) (680) (681) (682) (683) (684) (685) (686) (687) (688) (689) (690) (691) (692) (693) (694) (695) (696) (697) (698) (699) (700) (701) (702) (703) (704) (705) (706) (707) (708) (709) (710) (711) (712) (713) (714) (715) (716) (717) (718) (719) (720) (721) (722) (723) (724) (725) (726) (727) (728) (729) (730) (731) (732) (733) (734) (735) (736) (737) (738) (739) (740) (741) (742) (743) (744) (745) (746) (747) (748) (749) (750) (751) (752) (753) (754) (755) (756) (757) (758) (759) (760) (761) (762) (763) (764) (765) (766) (767) (768) (769) (770) (771) (772) (773) (774) (775) (776) (777) (778) (779) (780) (781) (782) (783) (784) (785) (786) (787) (788) (789) (790) (791) (792) (793) (794) (795) (796) (797) (798) (799) (800) (801) (802) (803) (804) (805) (806) (807) (808) (809) (810) (811) (812) (813) (814) (815) (816) (817) (818) (819) (820) (821) (822) (823) (824) (825) (826) (827) (828) (829) (830) (831) (832) (833) (834) (835) (836) (837) (838) (839) (840) (841) (842) (843) (844) (845) (846) (847) (848) (849) (850) (851) (852) (853) (854) (855) (856) (857) (858) (859) (860) (861) (862) (863) (864) (865) (866) (867) (868) (869) (870) (871) (872) (873) (874) (875) (876) (877) (878) (879) (880) (881) (882) (883) (884) (885) (886) (887) (888) (889) (890) (891) (892) (893) (894) (895) (896) (897) (898) (899) (900) (901) (902) (903) (904) (905) (906) (907) (908) (909) (910) (911) (912) (913) (914) (915) (916) (917) (918) (919) (920) (921) (922) (923) (924) (925) (926) (927) (928) (929) (930) (931) (932) (933) (934) (935) (936) (937) (938) (939) (940) (941) (942) (943) (944) (945) (946) (947) (948) (949) (950) (951) (952) (953) (954) (955) (956) (957) (958) (959) (960) (961) (962) (963) (964) (965) (966) (967) (968) (969) (970) (971) (972) (973) (974) (975) (976) (977) (978) (979) (980) (981) (982) (983) (984) (985) (986) (987) (988) (989) (990) (991) (992) (993) (994) (995) (996) (997) (998) (999) (1000) (1001) (1002) (1003) (1004) (1005) (1006) (1007) (1008) (1009) (1010) (1011) (1012) (1013) (1014) (1015) (1016) (1017) (1018) (1019) (1020) (1021) (1022) (1023) (1024) (1025) (1026) (1027) (1028) (1029) (1030) (1031) (1032) (1033) (1034) (1035) (1036) (1037) (1038) (1039) (1040) (1041) (1042) (1043) (1044) (1045) (1046) (1047) (1048) (1049) (1050) (1051) (1052) (1053) (1054) (1055) (1056) (1057) (1058) (1059) (1060) (1061) (1062) (1063) (1064) (1065) (1066) (1067) (1068) (1069) (1070) (1071) (1072) (1073) (1074) (1075) (1076) (1077) (1078) (1079) (1080) (1081) (1082) (1083) (1084) (1085) (1086) (1087) (1088) (1089) (1090) (1091) (1092) (1093) (1094) (1095) (1096) (1097) (1098) (1099) (1100) (1101) (1102) (1103) (1104) (1105) (1106) (1107) (1108) (1109) (1110) (1111) (1112) (1113) (1114) (1115) (1116) (1117) (1118) (1119) (1120) (1121) (1122) (1123) (1124) (1125) (1126) (1127) (1128) (1129) (1130) (1131) (1132) (1133) (1134) (1135) (1136) (1137) (1138) (1139) (1140) (1141) (1142) (1143) (1144) (1145) (1146) (1147) (1148) (1149) (1150) (1151) (1152) (1153) (1154) (1155) (1156) (1157) (1158) (1159) (1160) (1161) (1162) (1163) (1164) (1165) (1166) (1167) (1168) (1169) (1170) (1171) (1172) (1173) (1174) (1175) (1176) (1177) (1178) (1179) (1180) (1181) (1182) (1183) (1184) (1185) (1186) (1187) (1188) (1189) (1190) (1191) (1192) (1193) (1194) (1195) (1196) (1197) (1198) (1199) (1200) (1201) (1202) (1203) (1204) (1205) (1206) (1207) (1208) (1209) (1210) (1211) (1212) (1213) (1214) (1215) (1216) (1217) (1218) (1219) (1220) (1221) (1222) (1223) (1224) (1225) (1226) (1227) (1228) (1229) (1230) (1231) (1232) (1233) (1234) (1235) (1236) (1237) (1238) (1239) (1240) (1241) (1242) (1243) (1244) (1245) (1246) (1247) (1248) (1249) (1250) (1251) (1252) (1253) (1254) (1255) (1256) (1257) (1258) (1259) (1260) (1261) (1262) (1263) (1264) (1265) (1266) (1267) (1268) (1269) (1270) (1271) (1272) (1273) (1274) (1275) (1276) (1277) (1278) (1279) (1280) (1281) (1282) (1283) (1284) (1285) (1286) (1287) (1288) (1289) (1290) (1291) (1292) (1293) (1294) (1295) (1296) (1297) (1298) (1299) (1300) (1301) (1302) (1303) (1304) (1305) (1306) (1307) (1308) (1309) (1310) (1311) (1312) (1313) (1314) (1315) (1316) (1317) (1318) (1319) (1320) (1321) (1322) (1323) (1324) (1325) (1326) (1327) (1328) (1329) (1330) (1331) (1332) (1333) (1334) (1335) (1336) (1337) (1338) (1339) (1340) (1341) (1342) (1343) (1344) (1345) (1346) (1347) (1348) (1349) (1350) (1351) (1352) (1353) (1354) (1355) (1356) (1357) (1358) (1359) (1360) (1361) (1362) (1363) (1364) (1365) (1366) (1367) (1368) (1369) (1370) (1371) (1372) (1373) (1374) (1375) (1376) (1377) (1378) (1379) (1380) (1381) (1382) (1383) (1384) (1385) (1386) (1387) (1388) (1389) (1390) (1391) (1392) (1393) (1394) (1395) (1396) (1397) (1398) (1399) (1400) (1401) (1402) (1403) (1404) (1405) (1406) (1407) (1408) (1409) (1410) (1411) (1412) (1413) (1414) (1415) (1416) (1417) (1418) (1419) (1420) (1421) (1422) (1423) (1424) (1425) (1426) (1427) (1428) (1429) (1430) (1431) (1432) (1433) (1434) (1435) (1436) (1437) (1438) (1439) (1440) (1441) (1442) (1443) (1444) (1445) (1446) (1447) (1448) (1449) (1450) (1451) (1452) (1453) (1454) (1455) (1456) (1457) (1458) (1459) (1460) (1461) (1462) (1463) (1464) (1465) (1466) (1467) (1468) (1469) (1470) (1471) (1472) (1473) (1474) (1475) (1476) (1477) (1478) (1479) (1480) (1481) (1482) (1483) (1484) (1485) (1486) (1487) (1488) (1489) (1490) (1491) (1492) (1493) (1494) (1495) (1496) (1497) (1498) (1499) (1500) (1501) (1502) (1503) (1504) (1505) (1506) (1507) (1508) (1509) (1510) (1511) (1512) (1513) (1514) (1515) (1516) (1517) (1518) (1519) (1520) (1521) (1522) (1523) (1524) (1525) (1526) (1527) (1528) (1529) (1530) (1531) (1532) (1533) (1534) (1535) (1536) (1537) (1538) (1539) (1540) (1541) (1542) (1543) (1544) (1545) (1546) (1547) (1548) (1549) (1550) (1551) (1552) (1553) (1554) (1555) (1556) (1557) (1558) (1559) (1560) (1561) (1562) (1563) (1564) (1565) (1566) (1567) (1568) (1569) (1570) (1571) (1572) (1573) (1574) (1575) (1576) (1577) (1578) (1579) (1580) (1581) (1582) (1583) (1584) (1585) (1586) (1587) (1588) (1589) (1590) (1591) (1592) (1593) (1594) (1595) (1596) (1597) (1598) (1599) (1600) (1601) (1602) (1603) (1604) (1605) (1606) (1607) (1608) (1609) (1610) (1611) (1612) (1613) (1614) (1615) (1616) (1617) (1618) (1619) (1620) (1621) (1622) (1623) (1624) (1625) (1626) (1627) (1628) (1629) (1630) (1631) (1632) (1633) (1634) (1635) (1636) (1637) (1638) (1639) (1640) (1641) (1642) (1643) (1644) (1645) (1646) (1647) (1648) (1649) (1650) (1651) (1652) (1653) (1654) (1655) (1656) (1657) (1658) (1659) (1660) (1661) (1662) (1663) (1664) (1665) (1666) (1667) (1668) (1669) (1670) (1671) (1672) (1673) (1674) (1675) (1676) (1677) (1678) (1679) (1680) (1681) (1682) (1683) (1684) (1685) (1686) (1687) (1688) (1689) (1690) (1691) (1692) (1693) (1694) (1695) (1696) (1697) (1698) (1699) (1700) (1701) (1702) (1703) (1704) (1705) (1706) (1707) (1708) (1709) (1710) (1711) (1712) (1713) (1714) (1715) (1716) (1717) (1718) (1719) (1720) (1721) (1722) (1723) (1724) (1725) (1726) (1727) (1728) (1729) (1730) (1731) (1732) (1733) (1734) (1735) (1736) (1737) (1738) (1739) (1740) (1741) (1742) (1743) (1744) (1745) (1746) (1747) (1748) (1749) (1750) (1751) (1752) (1753) (1754) (1755) (1756) (1757) (1758) (1759) (1760) (1761) (1762) (1763) (1764) (1765) (1766) (1767) (1768) (1769) (1770) (1771) (1772) (1773) (1774) (1775) (1776) (1777) (1778) (1779) (1780) (1781) (1782) (1783) (1784) (1785) (1786) (1787) (1788) (1789) (1790) (1791) (1792) (1793) (1794) (1795) (1796) (1797) (1798) (1799) (1800) (1801) (1802) (1803) (1804) (1805) (1806) (1807) (1808) (1809) (1810) (1811) (1812) (1813) (1814) (1815) (1816) (1817) (1818) (1819) (1820) (1821) (1822) (1823) (1824) (1825) (1826) (1827) (1828) (1829) (1830) (1831) (1832) (1833) (1834) (1835) (1836) (1837) (1838) (1839) (1840) (1841) (1842) (1843) (1844) (1845) (1846) (1847) (1848) (1849) (1850) (1851) (1852) (1853) (1854) (1855) (1856) (1857) (1858) (1859) (1860) (1861) (1862) (1863) (1864) (1865) (1866) (1867) (1868) (1869) (1870) (1871) (1872) (1873) (1874) (1875) (1876) (1877) (1878) (1879) (1880) (1881)				

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ZOFIO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA SANZ, GEORGINA	Directora			861.737
GARCIA SANZ, M <sup>a</sup> Mercedes	Aya			803.408
JIMENEZ ALFONSO, M <sup>a</sup> Teresa	Aya			803.814
VILLARRUEL PALLAS, Paloma	Aya			852.290
ALVARO RUIZ, M <sup>a</sup> Isabel	Compladora			831.814
BENITO GOMEZ, Dolores	Aya			805.676
BENITO SOLIS, Felisa	Compladora			801.840
BELLANZ DE PITO, Lidia	Aya			803.840
MARTIN GARCIA, Eusebia	Aya			814.010
PEREZ AREVALO, M <sup>a</sup> Asunción	Compladora			885.676
RUIZ DEY, Concepción	Compladora			828.814
VILLARRUEL PALLAS, M <sup>a</sup> José	Compladora			852.290
RAMOS TERNA, Angeles	Administradora			810.410
RAMOS TERNA, Emilia	Cozinera			753.690
BENITEZ GALAN, Lorenza	Empaquetadora			686.814
CAJUSILLANOS GARCIA, M <sup>a</sup> Concepción	Empaquetadora			715.818
LEON RAMIREZ, Ana Dolores	Empaquetadora			703.818
RODRIGUEZ RUIZ, Ana Margarita	Empaquetadora			678.814
MOLINA GARCIA, Isabel	Empaquetadora			785.736
MORAN JIMENEZ, Inés	Empaquetadora			661.710
CANAS GARCIA, Teresa (1)	Directora Escuela Reglar			881.840
RODRIGUEZ GIL, M <sup>a</sup> Carmen (1)	Profesora			81.150
RUBEN DE CELDIL ZARAGOZA, Concepción (1)	Profesora			78.270

Localidad: MARIPI

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS" ALIEME

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VAQUERO, Concepción (concurso)	Directora			1.178.178
MARTINEZ GALLARDO, M <sup>a</sup> Lucía	Escolera			1.261.576
BENITO GOMEZ, Pilar	Aya			885.676
PERMANEZ DOMINGUEZ, Emilia	Aya			808.814
MARTIN JIMENO, Ana	Aya			808.814
GARCIA GARCIA-AYANA, Teresa	Compladora			800.408
RUIZ CORTEJO, Pilar	Compladora			852.290
GARCIA GARCIA, Concepción	Compladora			827.270
DONAZALIZ GOMEZ, Alicia	Compladora			808.814
RUIZ VILLALBA, Mercedes	Compladora			815.818
MUNOZ VALLE, Dolores M <sup>a</sup>	Compladora			814.710
RODRIGUEZ ALONSO, Eugenio	Compladora			801.840
ALBA RIVERA, Angeles	Administradora			801.410
MONTANER MONTANER, Lucía	Cozinera			801.270
AGUIRREAN KOLIBREZ, Concepción	Empaquetadora			685.814
MARTIN DIAZ, M <sup>a</sup> Concha	Empaquetadora			678.814
MARTIN GARCIA, Lidia	Empaquetadora			71.676
CASAL HERNANDEZ, Lidia	Empaquetadora			643.676
GARCIA RAMOS, Emilia	Empaquetadora			604.150
CEDEDEDES GARCIA, Rosalinda (1)	Profesora			184.000

(1) Dotaciones dentro del Convento de La Encarnación de Zofio.





Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GAZDAR DOMINIGO, Inmaculada	Maestra			1.328.137
LECHEA ALONSO, Alicia	Aya			828.814
GARCIA RIVERO, Carmen	Aya			772.000
GRANDE FERNANDEZ, Esther	Aya			846.408
PEREZ BATIZ, M <sup>a</sup> Jesús	Aya			828.814
RAMOS FERNANDEZ, Rosa	Aya			772.000
RAMERA GISMERA, M <sup>a</sup> Isabel	Aya			828.814
ALONSO MENENDEZ, M <sup>a</sup> Angeles	Cuidadora			828.814
GARRIDO MEJIAS, M <sup>a</sup> Dolores	Cuidadora			811.814
FERNANDEZ PEREZ, M <sup>a</sup> Carmen	Cuidadora			828.814
GARCIA ORTIZ, M <sup>a</sup> Teresa	Cuidadora			772.000
MORALES OXANA, Ana	Cuidadora			800.408
MORALES OXANA, Mercedes	Cuidadora			828.814
PEREA FERNANDEZ, Andrea	Cuidadora			800.408
PEREZ MIRON, Mariela	Responsable			772.014
ROSA GARCIA, M <sup>a</sup> Paz	Administradora			800.408
BRAVO MAGUEDA, Josefa	Cocinera			756.620
ARANA FERNANDEZ, Secundina de la	Limpadora			715.218
VACANTE. (En trámite de estado laboral. Dependencia III. ESPINOSA)	Limpadora			698.406
BERRERIA GOMEZ, M <sup>a</sup> Antonia	Limpadora			715.218
MUNOZ LOPEZ, M <sup>a</sup> Pilar	Limpadora			686.812
MORALES LOPEZ, Francisca	Limpadora			698.406
MONTANA PEREZ, Alejandra	Conserje			741.218
GALLEGO RODRIGUEZ, Ciriaca	Cuidadora			772.000
GARRIGA MORALES, César-Jesús	Enfermero (Nivel 2)			1.270.178

CENTRO: GUARDERÍA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA" CANILLAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ FERNANDEZ, Sagrario	Directora			970.834
MARIN LIZNEZ, Ana	Maestra			1.401.768
SANLADRO NAVAPRO, Magdalena de	Aya			828.814
MATUTE ARNEO, Pilar	Aya			828.814
SANTICRISTO FELINAO, Teresa	Aya			828.814
LEIDO ALFALA, Concepción	Cuidadora			828.814
LEIDO ALFALA, Guadalupe	Cuidadora			857.200
VACANTE. (En trámite de ingreso al 1-1-85, de la categoría GARRIDO FERNANDEZ)	Cuidadora			800.408
ORRUBIA MOLINERO, M <sup>a</sup> Carmen	Cuidadora			857.200
PEREZ AGUILO, Pilar	Cuidadora			876.814
PEREZ FERNANDEZ, Concepción	Cuidadora			878.814
YELA OXANA, Carmen	Administradora			780.620
MOLINE FERNANDEZ, Dolores	Cocinera			663.810
MORA GARCIA, Estrella	Limpadora			741.218
GARCIA MALDONADO, M <sup>a</sup> Pilar	Limpadora			686.812
MOLINE FERNANDEZ, Jesuquitos	Limpadora			686.812
DURANO PIZARRO, Eugenia	Limpadora			608.620
GONZALEZ DOMINIGOS, Concepción	Barrendera (Nivel 1) Began			415.218
VASQUEZ PEREZ GONZALEZ, Carmen	Barrendera (Nivel 1) Began			401.800
MARIN RENTURO, Ana	Limpadora			630.800

(1) En trámite de ingreso al Centro de la Comunidad Autónoma de Canarias.



CENTRO BIBLIOTECA ESCUELA "LA UNIÓN"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
COLLA FERNANDEZ, Ricardo	Educador			590.000
LOPELA HERENDEZ, Ricardo	Comptador			415.000
DELEGGAS MILLER, Ignacio	Oficial 2ª (Oficial Auxiliar)			392.000
LOUTIERRO FRAJAS, Roberto	Oficial 2ª (Oficial Auxiliar)			392.000
GUZMÁN GONZÁLEZ, Nataliada	Comptador			415.000

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MANUEL LÓPEZ"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DELEGGAS MARTÍN, Francisco	Vigilante			110.000

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "OSCAR GARCÍA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PERENO CUADRADO, Mª Melagrosa	Oficial 2ª			622.000
MUÑOZ CARRERAS, Dionisia	Comptador			400.000

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE AZUAGA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BARCELÓ Y MANSO DE JONICA, Dolores	Oficial 2ª			640.000
BAJO ISMA, José María	Oficial 2ª (Oficial Auxiliar)			392.000
VILLAR GONZÁLEZ, Gonzalo	Oficial 2ª (Oficial Auxiliar)			392.000
BARBAN KAYALI, Galat	Oficial 2ª			640.000
PEREZ MEDINA, Juan	Subalterno			270.000
LIMENEZ GALAN, Guadalupe	Comptador			415.000
MIRAS HERINO, Rosario	Comptador			415.000

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCÍA PAFADA, José	Oficial 2ª (Oficial Auxiliar)			392.000
PEREZHERNÁNDEZ MIGUEL, Mª Victoria	Oficial 2ª			622.000
PEREZHERNÁNDEZ ESPERZA, Ismael	Oficial 2ª			622.000
GARCÍA RODRÍGUEZ, Leopoldo	Comptador			415.000
PEREZ BERRAMUNTEZ, Catalina	Comptador			415.000

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MARGARITA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ TOGA, Santos	Oficial 2º de Oficiales Auxiliares			945.840
CARLOS GARCÍA, M. Esteban	Auxiliar Administrativo			743.570
MARÍA VILLOREN, Fernando	Empleado			743.670
MARÍA ANTONIO, Isidoro	Empleado			743.670

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MARGARITA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MORAL MUÑOZ, Victorio	Oficial 2º			906.720
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Guillermo	Oficial 2º			876.720
RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Rosa M.	Oficial 2º			876.720
ZUJIGA FERNÁNDEZ, M. Augusto	Oficial 2º			661.500
ZAPATA SOTO, María	Empleada			608.940

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MARGARITA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MORAN ANTELOPE, Ana María	Técnico Nivel Medio			1.261.590
ARANDA CARRERAS, Antonio	Oficial 2º Oficiales Auxiliares			913.670
DOMÍNGUEZ, José	Oficial 2º Oficiales Auxiliares			909.680
GUERRA VALLE, Elvira	Auxiliar Administrativo			828.810
VILLALBA RAMOS, María	Empleada			576.900

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MARGARITA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUERRA CARRASQUEL, Rosalva	Empleada			658.400

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MARGARITA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DE PUERTO, Juan	Auxiliar			752.640

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "MARGARITA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RAMÍREZ FERRER, María Victoria	Auxiliar			793.440
FERRER ZUJIGA, María	Auxiliar			810.600

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MIGUEL LEÓN"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CAÑALES FERRER, Javier	Subalterno			630.000
ORTO CARLA, Marijose	Oficial 2ª Admón. Unid. Lvo			872.270
DIAS ZURBIBERO, Pedro	Auxiliar Reprografía			862.686
QUINTA GARCIA, Virginia	Empleadora			349.988
SORIANO DOBLADO, Juana	Empleadora			571.718
AMO FERNANDEZ DE AVILA, Rosa Mª	Oficial 2ª			852.432
FERRAZ SALAMANCA, Josefa	Empleadora (Contrato de Auxiliario)			800.408

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "SAN FELIX NA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ARA FERNANDEZ, Miguel	Oficial 2ª			757.488

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "USERA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ESTIBERO ALMARAZ, Juan	Oficial 2ª Oficina Auxiliares			681.000
VALES MARTINEZ, Jesús María	Oficial 2ª			872.270
MARTEL JAKENO, Pedro	Empleadora			712.694

## CENTRO: ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FASAS RUBIO, Andrés	Mozo			251.334

## 2.4 Relación nominal de personal laboral (ENMI)

Localidad: MAURID

CENTRO: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MATEMBA GOMEZ, Maximiana	Auxiliar			642.000
MIRENO PATILLO, Eugenio	Conserje			432.000
TABERNERO LUIS, Mercedes	Empleada			1.312.000
MAR CASPNER, María	Empleadora			492.000
LÓPEZ DEL REY, Francisco	Oficial de Oficina			1.072.000

## CENTRO: CENTRO DE LA TIENDA DE MUEBLES "MIGUEL LEÓN"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SOLDADO CATALA, Hermelinda	Empleada auxiliar			1.072.000
TUREGANO GOMEZ, Mª Carmen	Oficial Admón. Unid. Lvo			1.072.000

CIUDAD DE BILBAO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JASOLUIS LAGAR, Anjel	Categoría 10			2.011.000
IRIOLA SACHERO, Concha	Empresaria			2.011.000

CIUDAD DE BILBAO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JASOLUIS A. RODRIGUEZ, Florentino	Empresario			2.011.000
BERNARDIN MUESTA, Enrique	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000
OSCAR GARCIA, Florentino	Empresario			2.011.000
RAMON BRAVO, Mercedes	Empresario			2.011.000
NAVARRO PASTOR, Roberto	Empresario			2.011.000
ELIZABETH CARRERA, Anjel	Empresario			2.011.000
JAN JEREZ, Victoriano	Empresario			2.011.000

Localidad: BILBAO

CIUDAD DE BILBAO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IRIOLA SACHERO, Concha	Empresaria			2.011.000
IRIOLA SACHERO, Anjel	Empresario			2.011.000
MERINO ORZOLA, Roberto	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000
ELIZABETH CARRERA, Anjel	Empresario			2.011.000
MARTIN CHA, María José	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, Anjel	Empresario			2.011.000
IRIOLA SACHERO, Concha	Empresaria			2.011.000
IRIOLA SACHERO, Anjel	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, Anjel	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, Anjel	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, Anjel	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, Anjel	Empresario			2.011.000

Localidad: BILBAO

CIUDAD DE BILBAO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000
MIGUEL GOMEZ, José	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000
ELIZABETH CARRERA, Anjel	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000
MARTIN CHA, María José	Empresario			2.011.000
OSCAR DEL PUERTO, José María	Empresario			2.011.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1985)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OLIVERA HEÑALVA, María	Limpiadora			850.000
CAMPOS OCHOA, Remedios	Planificadora			1.100.000
CALVO MURIELLA, Joaquín	Camarero			750.000
GARCIA CARBOSO, Irene	Limpiadora			750.000
GOMEZ DEBIZALDO, María del Carmen	Limpadora			750.000
MAS PINTO, Encarnación	Limpadora			750.000
PEREZ LOPEZ, Verónica	Limpadora			750.000
SALGADO URIBI, Rosario	Limpadora			750.000
SANJUAN EXPÓSITO, Ofelia	Limpadora			750.000
TOMELO MARTIN, Domènica	Limpadora			750.000
CLARA RODRIGUEZ, Juan José	Mesa			750.000
PERTEÑEZ LASQUAI, M <sup>a</sup> Carmen	Limpadora			750.000
FRANCO ESTEBAN, Pedro	Jefe Superior			1.100.000

CENTRO: ADOLESCENTES Y JUVENES "MARCELO URRUTIA" MAR DEL PLATA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1985)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OLIVA FERNANDEZ, Luisa	Gobernante			1.000.000
SALMERON SANCHEZ, María Teresa	Receptomista			800.000
GRANALES CASARES, Miguel	Conserje			1.000.000
CAJINEZ PENA, Agustín	Receptomista			750.000
MORENO RIBIJO, Gregorio	Conserje			1.000.000
SANTOZ CARPASCAL, Jesús	Conserje			1.000.000
TOLSTO IRALA, Diego	Oficial Mantenimiento			1.000.000
CAMPOS COLON, José Bonifacio	Voluntario nocturno			750.000
QUEVEDO FERNANDEZ, Lucrécia	Limpadora			750.000
SANTOZ GARCIA, Teresa	Limpadora			850.000
GARCIA GARCIA, Miguel	Jefe Superior			1.100.000
GONZALEZ BRACIOS, Carmen	Camarero			750.000
GONZALEZ PALAU, Ignacia	Limpadora			750.000
GONZALEZ PERONICCI, Juana	Limpadora			750.000
MICHEL GARCIA, Beatriz	Limpadora			750.000
RIVERO FERNANDEZ, Juan	Conserje			1.000.000
ERIDO LOPEZ, Martina (Invalidez provisional. Le sustituye interinamente en el Albergue "Baccaglia" José-Antonio García Mateosanz)	Limpadora			750.000

Localidad: MAR DEL PLATA (MARIPOSA)

CENTRO: ZEBALDE (LIVON) MAR DEL PLATA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1985)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AYISO FERNANDEZ, Pedro Pablo	Conserje			800.000
FERNANDEZ BARRAL, Florentino	Conserje			1.000.000
GARCIA GONZALEZ, Teodoro	Conserje			750.000
MATEOSANZ MARTIN, Susana	Limpadora			750.000
SABIDO ALVAREZ, Susana María	Limpadora			750.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1985)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MAYRAL RUBIO, Concepción	Empañada			250.000
NEGRILLO BORTOLUZZI, Ana Isabel	Empañada			250.000
ROSENDO TRIGUERA, MA Dolores	As 2da			250.000
MATEOSANZ SANZ, M. José	Ayudante de cocina			250.000
GARCÍA MATEOSANZ, Mercedes	Empañada			250.000
MENDOZA REY, Antonia	Empañada			250.000

Localidad: CALATAYUD (ZARAGOZA)

CENTRO: ALBERGUE DE LA ESCUELA DE CALATAYUD

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1985)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LOMA ROSAS, M. Antonia	Empañada			250.000

Localidad: EL PICO DE NAVAJUNDA (MADRID)

CENTRO: ESCUELA DE NIÑOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1985)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JACOBO LOPEZ, Antonio	Oficial Mayor (Mantenimiento)			280.000
LAGUNA LEMUNDA, Concepción	Comedor			250.000
RAMIRO RODRIGUEZ, M. Pilar	Velador/a			250.000
AGUIRRE RIVERO, Alberto	Ayudante de cocina			250.000
MORREDA SICHUVA, Diego	Cocinero			250.000
TEJERO MONTES DE LERMA, Emilio	Guarda			250.000
RAVALO GARCERAN, Daniel	Cantero			250.000
CASAPLANA MARTINEZ, Dolores	Empañada			250.000
VIZCARRA BUENIA, Julia	Empañada			250.000
MARTÍN FERNANDEZ, Concepción	Empañada			250.000
SANZ MONTERO, Concepción	Empañada			250.000
BENEITEZ GARCERAN, Antonio	Empañada			250.000

Localidad: MADRID

CENTRO: ESCUELA DE NIÑOS (17) BELLAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1985)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ LOPEZ, Estrella	Cocinera (Mantenimiento)			250.000
FERNANDEZ GONZALEZ, Antonia	Empañada			250.000
CENTRO: ESCUELA DE NIÑOS (18) BELLAS				
MORREDA VELAZCO, Pilar	Empañada			250.000
CENTRO: ESCUELA DE NIÑOS (19) BELLAS				
APARICIO ALFONSO, María José	Cocinera			250.000
CENTRO: ESCUELA DE NIÑOS (20) BELLAS				
DE LINDO LEAL, Concha	Empañada			250.000
CENTRO: ESCUELA DE NIÑOS (21) BELLAS				
RODRIGUEZ SANABRIA, Mercedes	Maestra			280.000



CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (C.E.A.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VALIARTS INFANTES, Nemesio	Camarero			981.000

Localidad: EL DAREN (MADRID)

CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MONTEJO MARTINEZ, Teodora	Limpieza			601.000

Localidad: ARANDELA (MADRID)

CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VALANAR SANTIAGO, Eusebio	Auxiliar (Oscila jornada)			411.000

Localidad: MADRID

CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FIGUEROA HERNANDEZ, Ricardo	Comedor			741.000
ALONSO ALLENDE, Serafina	Limpieza			661.000
PEREZ GUERRERO, María Antonia	Moza de Servicio			701.000

CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (C.E.A.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LUZURIAGA, M. Dolores	Limpieza			601.000

CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (C.E.A.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OPRUBIA DOMINGUEZ, Francisca	Limpieza			601.000

2.4 Relación nominal de personal laboral

CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (C.E.A.)

Localidad: MADRID

CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MIGUEL CASTRO, Francisco	Docente (participación en el curso)			1.011.000
DEBATA RUIZ, M. Concepción (1)	Docente (Reserva de Admisión en el curso)			1.011.000

(1) Precedente al convento del Ministerio de Cultura.

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CUBERO GONZALEZ, Victoria	Profesora			1.000.000
GOMEZ GARCIA, M. Luz	Profesora			900.000
GARCIA MARTIN, Margarita	Profesora			800.000

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DESIUÑO ROMAN, Ana del	Profesora			700.000
ARCE LABO GARCIA, M. Carmen	Profesora			600.000
BLANCO BORTOLIBARRA FELLO, Rosalva Azucena	Profesora			500.000
LEON LAURENTI, M. Luisa	Profesora			400.000
BAJO VARELA VIERO, Pilar (I)	Administrativa			336.400
COTINEROS MARTINEZ, Francisca	Empleada			300.000
AMILLI MARTIN, Rafaela	Empleada			200.000
GRANADOS ORTUÑO, Dolores	Empleada			150.000
FERRERAS BELLOT, Encarna	Empleada			100.000

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ NAVARRETE, Ana	Profesora			700.000
RODRIGA CONTRERAS, M. José	Subdirectora			500.000
DELEZ ESCRIBANA, Suspiro	Asistente laboral			400.000
DELEZ MOLINA, José Luis	Profesora			300.000
LOPEZ HERRERA, Isabel	Profesora			200.000
LOPEZ DE CARRASQUILLA, Marina	Profesora			100.000
ALONSO MARIAS, Mercedes	Profesora			100.000
FERNANDEZ GOMEZ, Carmen	Profesora			100.000
MARTIN GILERA, Mercedes	Profesora			100.000
VICENTE FERNANDEZ, Isabel	Profesora			100.000
GONZALEZ MEDRANO, M. Teresa (I)	Profesora			100.000
RUIZ PASCAL CUBERO, Marquía	Empleada			100.000

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DELEZ GONZALEZ, Gerardo	Profesora			1.000.000
MARTELLO FERNANDEZ, María Teresa	Subdirectora			1.000.000
MARTELLO FERNANDEZ, Carmen	Profesora			1.000.000
LOPEZ DE CARRASQUILLA, Elvira	Profesora			1.000.000
LOPEZ DE CARRASQUILLA, Mercedes	Profesora			1.000.000
MARTELLO FERNANDEZ, Elvira	Empleada			100.000

CENTRO ESCOLAR DE LA AVILA DE VILLAVIEJA (CANT. DE VILLAVIEJA)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Dotaciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCÍA DE VITO, Julián	Director			1.380,000
PEREZ MARTINEZ, Cristina	Subdirectora			1.038,000
LEONOR SALAMANCA, Mariacristina	Asistente Social			1.176,675
EDUARDO GARCIA, Dolores	Profesora			341,175
ENCARNO VECINO, Rosario	Profesora			369,000
VILLA BARTIA, Dolores Victoriana	Profesora			611,175
GONZALEZ GIL, Candelaria	Profesora			369,000
MINI ALVAREZ, Victoria	Profesora			100,000
MONTES CORRALES, Pilar	Profesora			369,000
GILVESTRE RIBLO, Pedro	Comedor			251,000
JIMENEZ BERNAL, Justa	Limpieza			60,000
HERNANDEZ GARCIA, Mariola	Limpieza			369,000
MIRAS HERNANDEZ, Francisca	Limpieza			369,000

CENTRO ESCOLAR DE VILLAVIEJA (CANT. DE VILLAVIEJA)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Dotaciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JAIME CERNANDEZ, Fernando	Director			1.327,000
VERA VELAZCO, Carmen	Subdirectora			1.032,000
ALVAREZ GIBEL, Pilar	Profesora			369,000
VALLE DE LUCAS, Juan Ignacio del	Profesor			200,000
TERESA DELZONDE, M <sup>a</sup> Amparo	Profesora			341,175
ESTER BALLESTEROS, Eulalia	Profesora			341,175
LOPEZ ORTEGA, Lucia	Profesora			341,175
FRATIL SARRIENTES, Socorro del	Profesora			341,175
CASABLANCA ALONSO, M <sup>a</sup> Jesus	Profesora			341,175
CRISTINA REVUELTA, Josefa	Profesora			341,175
CRISTINA VENTURA, Mercedes	Médico			339,000
CRUZ JIMENEZ, Rufino de la	Comedor			251,000
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Ana	Limpieza			60,000
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Francisca	Limpieza			369,000
GUTIERREZ DE LA FUENTE, Leonorita	Limpieza			100,000
MARIBEL DELGADO, Julia	Limpieza			369,000

CENTRO ESCOLAR DE VILLAVIEJA (CANT. DE VILLAVIEJA)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Dotaciones (1984)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DOPPEZIERO LOPEZ, Pilar	Subdirectora			1.032,000
BURBA GONZALEZ, Angeles	A.T.I.			200,000
DOLORA MIRANDA, Maria Eulalia	Asistente Social			1.116,675
LORENZO TRIGUERIO, Maria Isabel	Profesora			369,000
PEREZ MONTAÑES, Maria Carmen	Profesora			369,000
SANCHEZ MUÑOZ, Rosa Maria	Profesora			369,000
BENITO BRAÑEZ, Ana Teresa	Profesora			369,000
MIGUEL SANZ, José Luis	Comedor			251,000
VICENTE MONTAÑA, Rosario	Limpieza			100,000
CANDE DE FRUTOS, Dolores	Limpieza			369,000
ALVAREZ BENEJO, Mariacristina	Limpieza			369,000
JUAREZ SERRANO, Sixta (Invalidez provisional. Sustituida interinamente por CRISTINA ROYA, Ana.)	Limpieza			369,000

## CENTRO ESCUELA DE FOLKLORE DE LA ESCUELA DE LA U.V.A. TULUÁ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
THANEZ CARRASCOYA, Mª Dolores	Directora			980.500
LOPEZ VILLANARVA, Carmen	Profesora			300.215
TORRES MADRIGAL, Rosalinda	Profesora			300.215

## CENTRO ESCUELA DE AMESANIA DE FOLKLORE DE LA ESCUELA DE LA U.V.A. TULUÁ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BARROS APANZ, María Antonia (1)	Jefe de Taller			600.430
BARBOLOME GOMEZ, Josefa Juana	Empadrona			200.215

## CENTRO ESCUELA DE FOLKLORE DE LA ESCUELA DE LA U.V.A. TULUÁ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
YANEZ DOMINGUEZ, María	Profesora			1.200.350
RIVERA MASA, Juana María	Subdirectora			1.200.350
SOLÍS BALANDIN, Elisa	Asistente Social			1.100.180
MATA PALAZUELOS, Pilar de la	Asistente Social			1.110.000
GARCIA MEDINA, María Paz	Profesora			800.200
MARTIA CACERES, Antonio	Profesora			840.150
FINOJO LOPEZ, Ana María	Profesora			200.100
GOMEZ RENAU, María Luisa (1)	Profesora			320.000
IBARRA DELGADO, Asunción (1)	Profesora			1.140.200
GONZALEZ ROIG, Ana	Profesora			200.200
VEGAS GARCIA, Juan Manuel	Profesora 40 horas semanales			600.000
RODRIGUEZ GONZALEZ, Carmen	Empadrona			600.215
ESTRADA MORTIAN, Margarita (1)	Empadrona			600.215
BARBOSA SIERRA, Miguel (1)	Idem			600.000

## CENTRO TALLER ESCUELA DE FOLKLORE DE LA ESCUELA DE LA U.V.A. TULUÁ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTIN OLMO, Heliodora (1)	Técnico Estudios			1.200.500
BERNARDI MARTIN, Patricia (1)	Administrativa			1.100.500
GARRIGA FARRERA, Carmen (1)	Investigadora Laboratorio Folklorico			1.200.500
RODRIGUEZ GOMEZ, Daniela (1)	Profesora			600.215
BENARES MILLAN, Exequación (1)	Profesora			1.200.215
PRELAMA RUIZ, Nilves (1)	Profesora			1.200.215
BLANCO ALONSO, Mª Carmen (1)	Profesora			1.200.215
MAYAGOZAY, Eva (1)	Profesora			1.200.215
RAMIREZ ARMSTRONG, Victoria (1)	Asistente Administrativo			600.215
OLIVERAS, Adela (1)	Maestría Taller			600.215
NOVO LOPEZ, Rosalinda	Profesora			600.215
FERREROS BERNARDO, Carmen (1)	Profesora			600.215
LOPEZ LOPEZ, Mª Paz (1)	Profesora			600.215

(1) Efectuantes al Convento del Ministerio de Cultura.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ARRIJO NORRÍA, Antonia (1)	Cocinera			287.530
FUEVAS SIERRA, Cipriano (1)	Ordenanza			800.130
QUTRA PAREJA, Fuensanta (1)	Limpiadora			595.000
FRÍAS ARANTAVEZ, Andrea (1)	Limpiadora			686.810
RIBIÑO QUIROGA, Isabel (1)	Limpiadora			480.530

## CENTRO CLÍNICO DE PAN DE AZÚCAR (Centro Médico de Leganes, I.R.B.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RASERO BARRAGAN, Manuel	Director			1.233.255
ROJAS ARNAU, Susana	Subdirectora			1.158.200
ALONSO SUAREZ, Rosario	Asistente Social			766.455
MAJUAL GORRIZ, María Dolores	Profesora			1.019.470
GARCÍEZ FERRERA, Adelaida	Profesora			507.415
RUIZ PÉREZ JIMÉNEZ, Virginia	Profesora			1.050.965
ALVAREZ VAQUERO, Julia	Profesora			594.885
UREÑA GREDIAGA, María Pilar	Profesora			599.405
QUEVEDO FERRO ALDE, Raquel	Profesora			1.011.270
NIEVES URREÑA, M <sup>a</sup> . Cándida	Profesora			599.885
RIVERA ZUÑIGA, Angeles	Limpiadora			396.510
GÓMEZ GÓMEZ, Julia	Limpiadora			506.075
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Carmen (1)	Limpiadora			658.800
CASTRO LEÓN, Leonor	Limpiadora			311.670
ROMERO MARTÍNEZ, José (1)	Vigilante			690.000
BONACHE HUERTAS, Cristóbal (1)	Vigilante			658.400
PARRAL JIMÉNEZ, Manuel (1)	Vigilante			658.400
HERNÁNDEZ GABARRI, Vicente (1)	Vigilante			630.000
FERNÁNDEZ GARCÍA, Felicitas	Profesora 35 horas semanales			760.805

## CENTRO CLÍNICO DE HORTALEZA (F.I.I.E.E. DE LA U.V.A.)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCÍA PÉREZ, Esperanza	Subdirectora			1.060.200
CHADRA FERNÁNDEZ, Adela de la	Asistente Social			1.216.065
INIGUEZ CANO, María Antonia	A.T.G.			928.230
LEZCANO IZQUIERDO, Rosario	Profesora			983.775
PORRAS FERNÁNDEZ, Consolación	Profesora			948.130
SAURAS OJÓN, Alicia	Profesora			911.165
BORRAS FERRER, María Mercedes	Profesora			911.165
PÉREZ VERA, Antonio	Profesor			701.510
SANJUAN BERNÁNDEZ, Josefa	Profesora			920.810
MARJAN PABON, Mercedes	Profesora			770.070
RIBIÑER TRUJILLO, Hermann Manfred	Comensal			391.200
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Rosa	Limpiadora			440.130
ROMERO FERNÁNDEZ, Catalina	Limpiadora			696.070
FERNÁNDEZ CABEZAS, Patrocinio	Limpiadora			1.261.290
MIÑÓZ HORNIO, Luis	Ordenanza			812.000

(1) Pertenecientes al Convenio del Ministerio de Cultura.

CENTRO HISTÓRICO DE BARRIA DE S. JUAN - BARRIO DE LA UVA, BARRIO DE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JIMÉNEZ BUENA, Rosario	Profesora			805.500

UNIVERSIDAD DE CAMBODIA - 1985

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ SANCHEZ, Rosa Eugenia	Directora			1.130.000
MALLEN SOLO, Celso	Subdirector			600.000
BORRUE GARCIA, Francisco	Asistente Social			1.100.000
RUBIO RIVERA, Joaquina	A.T.S.			1.170.000
COGNE BEAUMONT, Florentina	Profesora			800.000
LORDAO JULIO, Dolores	Profesora			700.000
COITO PORTALIZ, Asunción	Profesora			600.000
HERAS MONTAVILLA, María Rosa de las	Profesora			700.000
MOYA VILLANUEVA, Pilar	Profesora			1.110.000
IGLESIA RODRIGUEZ, Amparo	Profesora			1.000.000
VILLALBA CAMINERO, M. Teresa	Profesora			800.000
MANTUA VALLE, Angel	Comedor			1.110.000
GARCIA MAREIRO, Pilar (Inval. provta. Formada propuesta para la función interinamente)	Limpiadora			600.000
PEREZ CORBOTE, Elena	Limpiadora			600.000
PEREZ MARIAMAL, Soana María	Limpiadora			600.000
MADRIGAL DEL VALLE, María (1)	Limpiadora			400.180
MARTIN DIAZ, María Luz	Profesora			1.000.000

(1) Interinamente al Convenio del Ministerio de Cultura.

2.4. Relación nominal de personal laboral de B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.

Localidad: MADRID

CENTRO: CUARTO CENTRAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MANSILLA GARCIA DE TOLEDO, Adelita	Operaria (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.100.000
MEQUERO SANZ, Eusebia	Limpiadora (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			600.000
LEONOR SANZ, Asunción	Limpiadora (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			600.000
AMON FABRAGAL, Beatriz	Operaria (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.050.000
RUIZ MARINEZ, Fernando	Limpiadora (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			600.000
VALMINO TEGAS, César Augusto	Operario (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.000.000
RUIZ ALONSO, Encarnación	Operaria (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.000.000
GARCIA PEREZ, Miguel	Operario (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.000.000
PIANO MESA, Juan	Operario (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.000.000
PASTOR GARCIA, José	Operario (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.000.000
SAN JUAN CAMBIAN, Lidia Elena	Operaria (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.000.000
ELIZABETH ALONSO, Beatriz	Operaria (B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U. - B. de S. J. - B. de U.)			1.000.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NAVARRO BERNANZ, Alfonso	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.396.000
FABRICIUS CIQUENTES, E. José	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.171.150
SANLIZO CIBRI, Julian	Ayudante 2º Bst. (Bib. Pop. Bst.)			1.111.344
PEREZ LOPEZ, Rafael	Oficial 3º (Biblioteca Central)			1.085.000
PASCUAL HOJARRO, José-Tomás	Oficial 3º (Bibliotecas Menéndez Pelayo)			1.095.000
RAMIREZ ARANDA, Jesús	Oficial 2º (Biblioteca Moratalla)			1.083.300
ANJLA SOTO, Salvador	Inspector (Biblioteca Moratalla)			2.500.000
MELERO PATAPES, Arsenio	Oficial 1º (Bibliotecas Populares)			1.331.300
ANSHE LOPEZ, Manuel	Linotipista (Bibli. "Acuña")			1.177.300
SANCHEZ-BEATO PARRAGA, Luis	Jefe de Equipo (Compartición) (Bibli. "Menéndez Pelayo")			1.066.500
GALAS MUNTERO, Luisa	Limpadora (C.A.S. Villaverde)			65.000
MUÑOZ LOPEZ, Angel	Jefe de Taller (Biblioteca Popular)			2.341.000
SANCHEZ MARTI, Jose	Jefe Sección Rotativa (Bib. Pop.)			1.503.300
PEREZ SAN JOSE, Eutiquio	Oficial 1º (Bibliotecas Populares)			1.133.000
IRIBALDOS MORENO, Juan	Techista (Bibliotecas Populares)			1.086.400
HUERTE ANTON, Marcos-Felipe de la	Oficial 2º (Bibliotecas Populares)			1.087.200
GARCIA ARANDA, Manuel	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.021.100
GONZALEZ ASENJO, Nicomedes	Portero-Subalterno (Bibli. Popula)			1.020.000

24 Relación nominal de personal laboral. (Convenio Estatuto Nacional de Bases)

Localidad: ALCALA DE HENARES (MADRID)

Centro: CASA NATAL DE CERVANTES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CIENFUE FERMIDA, Mª Elena	Limpadora Nivel 8 (media jornada)			360.000

24 Relación nominal de personal laboral. (E.L. CONSEJO SUPERIOR DE DEFENSAS)

Localidad: MADRID

Centro: MILA DE TERCERA RAL Y BUQUE DE MADRID ALVARO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LOPEZ MARTI, Ana Mª (1)	A.T.S. (6 horas)			280.200
SANTANA BERNANDEZ, Estere (2)	Limpadora (7 horas)			361.100

(1) Pertenciente al Convenio establecimientos sanitarios

(2) Pertenciente al Convenio de la Construcción

24 Relación nominal de personal laboral. (CONVENIO ESTATUTO DE QUILERO RAONZANES Y CALZADILLA DEL TANYO)

Localidad: EL ESCORIAL (MADRID)

Centro: COMPLEJO DE BARRIO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	Sección de obras (media jornada)			1.021.400 (1)
VACANTE	Sección de Obras y			1.021.400 (1)

(1) Ingresos Plus de Excepción de 1.000 ptas/mes

(Continúa)